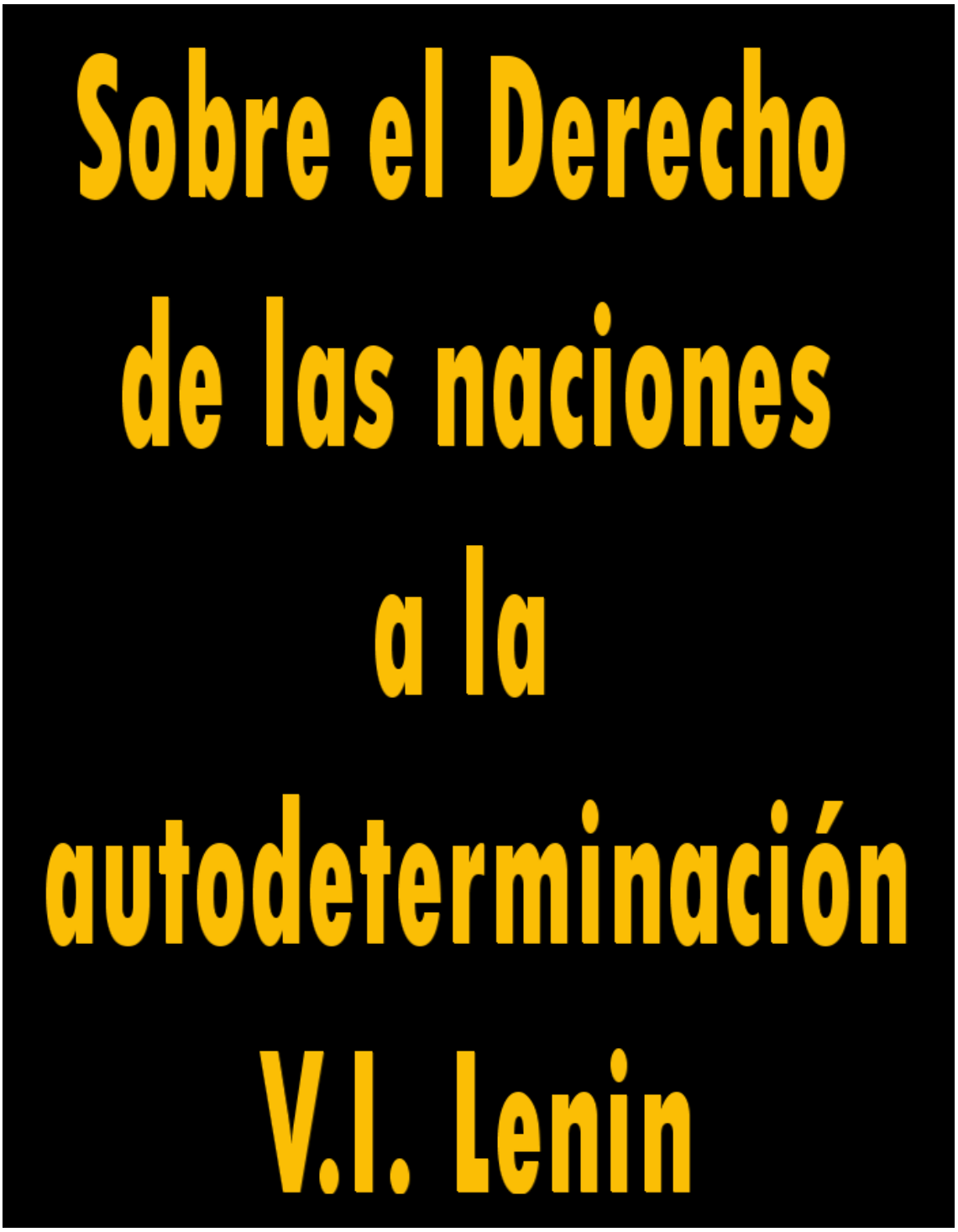
Sobre el Derecho de las naciones
a la autodeterminación
V.I. Lenin



LIBROdot.com
http://www.librodot.com

OBRA COLABORACIÓN DE USUARIO

Esta obra fue enviada como donación por un usuario.
Las obras recibidas como donativo son publicadas como el usuario las envía, confiando en que la obra enviada está completa y corregida debidamente por quien realiza la contribución.

(1914)

1. ¿QUE ES LA AUTODETERMINACIÓN DE LAS NACIONES?

Es natural que esta cuestión se plantee ante todo cuando se intenta examinar de un modo marxista la llamada autodeterminación. ¿Qué hay que entender por ella? ¿Deberemos buscar la respuesta en definiciones jurídicas, deducidas de toda clase de "conceptos generales" de derecho? ¿O bien hay que buscar la respuesta en el estudio histórico-económico de los movimientos nacionales?

No es de extrañar que a los señores Semkovski, Libman y Yurkévich no se les haya pasado siquiera por las mientes plantear esta cuestión, saliendo del paso con simples risas burlonas sobre la "falta de claridad" del programa marxista y no sabiendo siquiera, por lo visto, en su simpleza, que de la autodeterminación de las naciones habla no sólo el programa ruso de 1903, sino también la decisión del Congreso Internacional de Londres de 1896 (ya hablaremos detalladamente de ello en su lugar). Mucho más extraño es que Rosa Luxemburgo, que tanto declama sobre el supuesto carácter abstracto y metafísico del citado apartado, haya incurrido ella misma precisamente en este pecado de lo abstracto y metafísico. Precisamente Rosa Luxemburgo es quien viene a caer constantemente en disquisiciones generales sobre la autodeterminación (hasta llegar incluso a una elucubración del todo divertida sobre el modo de conocer la voluntad de una nación), sin plantear en parte alguna de un modo claro y preciso la cuestión de si la esencia del asunto está en las definiciones jurídicas o en la experiencia de los movimientos nacionales del mundo entero.

El plantear de una manera precisa esta cuestión, que es inevitable para un marxista, hubiera deshecho en el acto los nueve décimos de los argumentos de Rosa Luxemburgo. No es la primera vez que surgen en Rusia movimientos nacionales, y no sólo a ella son inherentes. En todo el mundo, la época del triunfo definitivo del capitalismo sobre el feudalismo estuvo ligada a movimientos nacionales. La base económica de esos movimientos estriba en que, para la victoria completa de la producción mercantil, es necesario que territorios con población de un solo idioma adquieran cohesión estatal, quedando eliminados cuantos obstáculos se opongan al desarrollo de ese idioma y a su consolidación en la literatura. La lengua es el medio esencial de comunicación entre los hombres; la unidad de idioma y su libre desarrollo es una de las condiciones más importantes de una circulación mercantil realmente libre y amplia, que responda al capitalismo moderno, de una agrupación libre y amplia de la población en todas las diversas clases; es, por último, la condición de una estrecha ligazón del mercado con todo propietario, grande o pequeño, con todo vendedor y comprador.

Por ello, la tendencia de todo movimiento nacional es formar *Estados nacionales,* que son los que mejor responden a estas exigencias del capitalismo moderno. Impulsan a ello los factores económicos más profundos, y para toda la Europa Occidental, es más, para todo el mundo civilizado, el Estado nacional es por ello *lo típico,* lo normal en el periodo capitalista.

Por consiguiente, si queremos entender lo que significa la autodeterminación de las naciones, sin jugar a definiciones jurídicas ni "inventar" definiciones abstractas, sino

examinando las condiciones histórico-económicas de los movimientos nacionales, llegaremos inevitablemente a la conclusión siguiente: por autodeterminación de las naciones se entiende su separación estatal de las colectividades de nacionalidad extraña, es decir, la formación de un Estado nacional independiente.

Más abajo veremos aún otras razones por las que sería erróneo entender por derecho a la autodeterminación todo lo que no sea el derecho a una existencia estatal separada. Pero ahora debemos pararnos a analizar cómo ha intentado Rosa Luxemburgo "deshacerse" de la inevitable conclusión sobre las profundas bases económicas en que descansan las tendencias a la formación de Estados nacionales.

Rosa Luxemburgo conoce perfectamente el folleto de Kautsky: *Nacionalidad e internacionalidad* (suplemento de *Neue Zeit*, Nº 1, 1907-1908; traducido al ruso en la revista *Naúchnaya Mysl*, Riga, 1908). Sabe que Kautsky[(2)], después de examinar detalladamente en el apartado 4 del folleto el problema del Estado nacional, llegó a la conclusión de que Otto Bauer *"subestima* la fuerza de la tendencia a la creación de un Estado nacional" (pág. 23 del folleto citado). Rosa Luxemburgo misma cita las palabras de Kautsky: "El Estado nacional es la forma de Estado que *mejor responde* a las condiciones modernas" (es decir, a las condiciones capitalistas civilizadas, económicamente progresivas, a diferencia de las condiciones medievales, precapitalistas, etc.), "es la forma en que el Estado puede cumplir con mayor facilidad sus tareas" (es decir, las tareas de un desarrollo más libre, más amplio y más rápido del capitalismo). A esto hay que añadir además la observación final de Kautsky, más exacta aún: los Estados de composición abigarrada en el sentido nacional (los titulados Estados de nacionalidades, a diferencia de los Estados nacionales) son "siempre Estados cuya estructuración interna, por estas o las otras razones, ha resultado anormal o se ha desarrollado poco" (atrasada). De suyo se entiende que Kautsky habla de anormalidad exclusivamente en el sentido de no corresponder a lo más adecuado a las exigencias del capitalismo en desarrollo.

Cabe preguntar ahora cuál ha sido la actitud de Rosa Luxemburgo ante estas conclusiones histórico-económicas de Kautsky. ¿Son justas o son erróneas? ¿Quién tiene razón: Kautsky, con su teoría histórico-económica, o Bauer, cuya teoría es, en el fondo, psicológica? ¿Qué relación guarda el indudable "oportunismo nacional" de Bauer, su defensa de una autonomía cultural-nacional, sus apasionamientos nacionalistas ("la acentuación del factor nacional en ciertos puntos", como ha dicho Kautsky), su "enorme exageración del factor nacional y su completo olvido del factor internacional" (Kautsky), con su subestimación de la fuerza que entraña la tendencia a crear un Estado nacional?

Rosa Luxemburgo no ha planteado siquiera esta cuestión. No ha notado esta relación. No ha reflexionado sobre *el conjunto de* las concepciones teóricas de Bauer. Ni siquiera ha opuesto en la cuestión nacional la teoría histórico-económica a la psicológica. Se ha limitado a las siguientes observaciones contra Kautsky:

> *"...Ese Estado nacional "más perfecto" no es sino una abstracción, fácilmente susceptible de ser desarrollada y defendida teóricamente, pero que no corresponde a la realidad" (Przegld Socialdemokratyczny, 1908, Nº 6, pág. 499).*

Y para confirmar esta declaración categórica, sigue razonando: el desarrollo de las grandes potencias capitalistas y el imperialismo hacen ilusorio el "derecho a la

autodeterminación" de los pequeños pueblos. ¡"¿Puede acaso hablarse seriamente -exclama Rosa Luxemburgo- de la "autodeterminación" de los montenegrinos, búlgaros, rumanos, servios, griegos, y, en parte, incluso de los suizos, formalmente independientes, cuya independencia misma es producto de la lucha política y del juego diplomático del "concierto europeo"?"! (pág. 500). Lo que mejor responde a las condiciones "no es el Estado nacional, como supone Kautsky, sino el Estado de rapiña". E inserta unas cuantas decenas de cifras sobre las proporciones de las colonias que pertenecen a Inglaterra, a Francia, etc.

¡Leyendo semejantes razonamientos no puede uno por menos de asombrarse de la capacidad de la autora de no saber *distinguir las cosas!* Enseñar a Kautsky, dándose aire de, importancia, que los pequeños Estados dependen económicamente de los grandes; que los Estados burgueses luchan entre sí por el sometimiento rapaz de otras naciones; que existe el imperialismo; que existen las colonias: todo esto son elucubraciones ridículas, infantiles, porque todo esto no tiene la menor relación con el asunto. No sólo los pequeños Estados, sino que también Rusia, por ejemplo, dependen por entero, en el sentido económico, de la potencia del capital financiero imperialista de los países burgueses "ricos". No sólo los Estados balcánicos, Estados en miniatura, sino también la América del siglo XIX ha sido, económicamente, una colonia de Europa, según ha dicho ya Marx en *El Capital*. Todo esto lo sabe perfectamente Kautsky, como cualquier marxista, pero nada de ello viene a cuento en la cuestión de los movimientos nacionales y del Estado nacional.

El problema de la autodeterminación política de las naciones en la sociedad burguesa, de su independencia estatal, lo sustituye Rosa Luxemburgo por el de su autonomía e independencia económicas. Esto es tan inteligente como si una persona, tratando de la reivindicación programática que exige la supremacía del parlamento, es decir, de la asamblea de representantes populares, en el Estado burgués, se pusiera a exponer su convicción, plenamente justa, de la supremacía del gran capital, bajo cualquier régimen, en un país burgués.

No cabe duda de que la mayor parte de Asia, la parte más poblada del mundo, se halla en situación ya de colonias de las "grandes potencias", ya de Estados extremadamente dependientes y oprimidos en el sentido nacional. Pero ¿acaso esta circunstancia de todos conocida hace vacilar en lo más mínimo el hecho indiscutible de que, en la misma Asia, sólo en el Japón, es decir, sólo en un Estado nacional independiente, se han creado condiciones para el desarrollo más completo de la producción mercantil, para el crecimiento más libre, amplio y rápido del capitalismo? Este Estado es burgués y, por ello, ha empezado a oprimir él mismo a otras naciones y a esclavizar colonias; no sabemos si, antes de la bancarrota del capitalismo, Asia tendrá tiempo de estructurarse en un sistema de Estados nacionales independientes, a semejanza de Europa. Pero queda como hecho indiscutible que el capitalismo, tras despertar a Asia, ha provocado también allí en todas partes movimientos nacionales, que estos movimientos tienden a crear en Asia Estados nacionales, y que precisamente tales Estados son los que aseguran las condiciones más favorables para el desarrollo del capitalismo. El ejemplo de Asia habla a *favor de* Kautsky, *contra* Rosa Luxemburgo.

El ejemplo de los Estados balcánicos habla también contra ella, porque cualquiera puede ver ahora que precisamente a medida que se crean en esa península Estados nacionales independientes, van apareciendo en ella las condiciones más favorables para el desarrollo del capitalismo.

Por consiguiente, el ejemplo de toda la humanidad civilizada avanzada, el ejemplo de los Balcanes y el ejemplo de Asia demuestran, a pesar de Rosa Luxemburgo, la absoluta justeza de la tesis de Kautsky: el Estado nacional es regla y "norma" del capitalismo, el Estado abigarrado en el sentido nacional es atraso o excepción. Desde el punto de vista de las relaciones nacionales, el Estado nacional es el que ofrece, sin duda alguna, las condiciones más favorables para el desarrollo del capitalismo. Lo cual no quiere decir, naturalmente, que semejante Estado, sobre la base de las relaciones burguesas, pueda excluir la explotación y la opresión de las naciones. Quiere decir tan sólo que los marxistas no pueden perder de vista los poderosos factores *económicos* que originan la tendencia a crear Estados nacionales. Quiere decir que "la autodeterminación de las naciones", en el programa de los marxistas, *no puede* tener, desde el punto de vista histórico-económico, otra significación que la autodeterminación política, la independencia estatal, la formación de un Estado nacional.

Más abajo hablaremos detalladamente de las condiciones que se exigen, desde el punto de vista marxista, es decir, desde el punto de vista proletario de clase, para apoyar la reivindicación democrático-burguesa del "Estado nacional". Ahora nos limitamos a definir el *concepto* de "autodeterminación", y sólo debemos señalar que Rosa Luxemburgo conoce el contenido de este concepto ("Estado nacional"), mientras que sus partidarios oportunistas, los Libman, los Semkovski, los Yurkévich, *¡no saben ni eso!*

(2) Al preparar en 1916 la reedición del articulo, Lenin insertó en este lugar la siguiente nota: "Rogamos a los lectores que no olviden que Kautsky fue hasta 1909, cuando publicó su magnífico folleto *El camino al poder,* enemigo del oportunismo, defensor del cual se hizo en 1910-1911 y, muy decididamente, en 1914-1916".

2. PLANTEAMIENTO HISTÓRICO CONCRETO DE LA CUESTIÓN

La teoría marxista exige de un modo absoluto que, para analizar cualquier problema social, se le encuadre dentro de un marco histórico *determinado*, y después, si se trata de un solo país (por ejemplo, de programa nacional para un país determinado) que se tengan en cuenta las particularidades concretas que distinguen a este país de los demás dentro del marco de una misma época histórica.

¿Qué significa este requisito absoluto del marxismo aplicado a nuestro problema?

Ante todo significa que es necesario distinguir rigurosamente dos épocas del capitalismo, radicalmente distintas desde el punto de vista de los movimientos nacionales. Por una parte, es la época de la bancarrota del feudalismo y del absolutismo, la época en que se constituyen la sociedad y el Estado democrático-burgueses, en que los movimientos nacionales adquieren por vez primera el carácter de movimientos de masas, incorporando de uno u otro modo a *todas* las clases de la población a la política por medio de la prensa, de su participación en instituciones representativas, etc. Por otra parte, presenciamos una época en que los Estados capitalistas están completamente estructurados, con un régimen constitucional hace mucho tiempo establecido, con un antagonismo muy desarrollado entre el proletariado y la burguesía, una época que puede llamarse víspera del hundimiento del capitalismo.

Lo típico de la primera época es el despertar de los movimientos nacionales, el hecho de que se incorporen a ellos los campesinos, como el sector de la población más numeroso y más "difícil de mover", en relación con la lucha por la libertad política en general y por los derechos de la nacionalidad en particular. Para la segunda época, lo típico es la ausencia de movimientos democrático-burgueses de masas, cuando el capitalismo desarrollado, aproximando y amalgamando cada vez más las naciones, ya plenamente incorporadas al intercambio comercial, pone en primer plano el antagonismo entre el capital internacionalmente fundido y el movimiento obrero internacional.

Naturalmente, una y otra época no están separadas entre sí por una muralla, sino ligadas por numerosos eslabones de transición, distinguiéndose, además, los diversos países por la rapidez del desarrollo nacional, por la composición nacional de su población, por su distribución etc., etc. No puede ni hablarse de que los marxistas de un país determinado procedan a elaborar el programa nacional sin tener en cuenta todas estas condiciones históricas generales y condiciones estatales concretas.

Aquí es justamente donde tropezamos con el punto más débil en los razonamientos de Rosa Luxemburgo. Con extraordinario celo adorna su articulo con un cúmulo de palabrejas "fuertes" contra el § 9 de nuestro programa, declarándolo "demasiado general", "cliché", "frase metafísica", etc., etc. Era natural esperar que una escritora que condena en forma tan excelente la metafísica (en sentido marxista, es decir, la antidialéctica) y las abstracciones vacías, nos diera ejemplo de un análisis concretamente histórico del problema. Se trata del programa nacional de los marxistas de un país determinado, Rusia, de una época determinada, los comienzos del siglo XX.

Es de suponer que Rosa Luxemburgo plantee la cuestión acerca dé qué *época histórica* atraviesa Rusia, *cuáles* son las particularidades *concretas* de la cuestión nacional y de los movimientos nacionales del país dado y en la época *dada.*

¡Absolutamente nada dice sobre ello Rosa Luxemburgo! ¡No encontraréis en Rosa Luxemburgo ni sombra de análisis de cómo se plantea la cuestión nacional en *Rusia* en la época histórica presente, cuáles son las particularidades de *Rusia* en ese sentido!

Se nos dice que la cuestión nacional se plantea en los Balcanes de un modo distinto que en Irlanda; que Marx emitía tal y cual juicio sobre los movimientos nacionales polaco y checo en las condiciones concretas de 1848 (una página de citas de Marx); que Engels emitía tal y cual juicio sobre la lucha de los cantones forestales de Suiza contra Austria y la batalla de Morgarten, que tuvo lugar en 1315 (una página de citas de Engels con el correspondiente comentario de Kautsky); que Lassalle consideraba reaccionaria la guerra campesina de Alemania en el siglo XVI, etc.

No puede decirse que estas observaciones y estas citas brillen por su novedad, pero en todo caso, al lector le resulta interesante volver a recordar una y otra vez cómo precisamente abordaban Marx, Engels y Lassalle el análisis de problemas históricos concretos de diversos países. Y volviendo a leer las instructivas citas de Marx y de Engels, se ve con particular nitidez la ridícula situación en que se ha colocado a sí misma Rosa Luxemburgo. Severa y elocuentemente, predica la necesidad de un análisis histórico y concreto de la cuestión nacional en distintos países y épocas diferentes, y ella misma no hace *ni el más mínimo* intento de determinar cuál es la fase histórica de desarrollo del capitalismo por la que atraviesa Rusia en los comienzos del siglo XX, cuáles son las *particularidades* de la cuestión nacional en este país. Rosa Luxemburgo aduce ejemplos de cómo han analizado *otros* la cuestión al modo marxista, como para subrayar así deliberadamente cuán a menudo está el camino del infierno empedrado de buenas intenciones y se encubre con buenos consejos el no querer o no saber utilizarlos en la práctica.

He aquí una de las instructivas confrontaciones. Alzándose contra la consigna de independencia de Polonia, Rosa Luxemburgo se refiere a un trabajo suyo de 1898, que demostraba el rápido "desarrollo industrial de Polonia", con la salida de los productos manufacturados a Rusia. Ni que decir tiene que absolutamente nada se deduce de esto sobre el problema del *derecho* a la autodeterminación, que esto sólo demuestra que ha desaparecido la vieja Polonia señorial, etc. Pero Rosa Luxemburgo, de un modo imperceptible, pasa constantemente a la conclusión de que, entre los factores que ligan a Rusia con Polonia, predominan ya en la actualidad los factores puramente económicos de las relaciones capitalistas modernas.

Pero he aquí que nuestra Rosa pasa al problema de la autonomía y -aunque su artículo se titula *"La cuestión nacional y la autonomía" en general-,* comienza por demostrar que el reino de Polonia tiene un derecho *exclusivo* a la autonomía (véase sobre este punto *Prosveschenie,* 1913, Nº 12). Para corroborar el derecho de Polonia a la autonomía, Rosa Luxemburgo caracteriza el régimen estatal de Rusia por indicios, evidentemente, económicos, políticos, etnológicos y sociológicos, por un conjunto de rasgos que, en suma, dan el concepto de "despotismo asiático" (Nº 12 de *Przegld*, pág 137*).*

De todos es sabido que semejante régimen estatal tiene una solidez muy grande cuando, en la economía del país de que se trate, predominan rasgos absolutamente patriarcales, precapitalistas y un desarrollo insignificante de la economía mercantil y de la diferenciación de clases. Pero si en un país donde el régimen estatal se distingue por un carácter acusadamente precapitalista, existe una región nacionalmente delimitada, *con un rápido* desarrollo del capitalismo, resulta que cuanto más rápido sea ese desarrollo capitalista, tanto más fuerte será la contradicción entre este desarrollo y el régimen estatal precapitalista, tanto más probable que la región avanzada se separe del resto del país, al que no la ligan los lazos del "capitalismo moderno", sino los de un "despotismo asiático".

De modo que Rosa Luxemburgo no ha atado en absoluto los cabos, ni siquiera en lo que se refiere a la estructura social del poder en Rusia con relación a la Polonia burguesa, y en cuanto a las particularidades históricas concretas de los movimientos nacionales en Rusia, ni siquiera plantea este problema

Y en este problema es donde debemos detenernos.

3. LAS PARTICULARIDADES CONCRETAS DE LA CUESTIÓN NACIONAL EN RUSIA Y LA TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICO-BURGUESA DE ÉSTA

> *"...A pesar de lo elástico que es el principio del "derecho de las naciones a la autodeterminación", que es el más puro lugar común, siendo, evidentemente, aplicable por igual no sólo a los pueblos que habitan en Rusia, sino también a las naciones que viven en Alemania y en Austria, en Suiza y en Suecia, en América y en Australia, no lo encontramos ni en un solo programa de los partidos socialistas contemporáneos..." (Nº 6 de Przegld, pág. 483).*

Así escribe Rosa Luxemburgo al comienzo de su cruzada contra el § 9 del programa marxista. Atribuyéndonos a nosotros una interpretación de este punto del programa como "el más puro lugar común", Rosa Luxemburgo misma incurre precisamente en este pecado, al declarar con divertida osadía que este punto es, "evidentemente, aplicable por igual" a Rusia, Alemania, etc.

Lo evidente -contestaremos nosotros- es que Rosa Luxemburgo ha decidido ofrecer en su artículo una colección de errores lógicos, que servirían como ejercicios para los estudiantes de bachillerato. Porque la andanada de Rosa Luxemburgo es un completo absurdo y una mofa del planteamiento histórico concreto de la cuestión.

Si no se interpreta el programa marxista de un modo infantil, sino a la manera marxista, no es nada difícil percatarse de que se refiere a los movimientos nacionales democrático-burgueses. Siendo así -y así es, sin duda alguna-, se deduce "evidentemente" que ese programa concierne "en general", como "lugar común", etc., a *todos* los casos de movimientos nacionales democrático-burgueses. No menos evidente sería también para Rosa Luxemburgo, de haberío pensado lo más mínimo, la conclusión de que nuestro programa se refiere *tan sólo* a los casos en que existe tal movimiento.

Si Rosa Luxemburgo hubiera reflexionado sobre estas consideraciones evidentes, habría visto sin esfuerzos particulares qué absurdo ha dicho. Acusándonos a *nosotros* de proponer un "lugar común", aduce *contra nosotros* el argumento de que no se habla de autodeterminación de las naciones en el programa de los países donde no hay movimientos nacionales democrático-burgueses. ¡Un argumento muy inteligente!

La comparación del desarrollo político y económico de distintos países, así como de sus programas marxistas, tiene enorme importancia desde el punto de vista del marxismo, pues son indudables tanto la naturaleza común capitalista de los Estados contemporáneos, como la ley general de su desarrollo. Pero hay que saber hacer semejante comparación. La condición elemental para ello es poner en claro la cuestión de si son *comparables* las épocas históricas del desarrollo de los países que se comparan. Por ejemplo, sólo perfectos ignorantes (como el príncipe E. Trubetskói en *Rússkaya* Mysl) pueden "comparar" el programa agrario de los marxistas de Rusia con los de la Europa Occidental, pues nuestro programa da una solución al problema de la transformación agraria *democrático-burguesa*, de la cual ni siquiera se habla en los países de Occidente.

Lo mismo puede decirse por lo que se refiere a la cuestión nacional. En la mayoría de los países occidentales hace ya mucho tiempo que está resuelta. Es ridículo buscar en los programas de Occidente solución a problemas que no existen. Rosa Luxemburgo ha perdido de vista aquí precisamente lo que tiene más importancia: la diferencia entre países que hace tiempo han terminado las transformaciones democrático-burguesas y países que no las han terminado.

Todo el quid está en esa diferencia. El desconocimiento completo de esa diferencia es lo que convierte el larguísimo artículo de Rosa Luxemburgo en un cúmulo de lugares comunes vacíos y sin contenido.

En la Europa Occidental, continental, la época de las revoluciones democrático-burguesas abarca un intervalo de tiempo bastante determinado, aproximadamente de 1789 a 1871. Esta fue precisamente la época de los movimientos nacionales y de la creación de los Estados nacionales. Terminada esta época, la Europa Occidental había cristalizado en un sistema de Estados burgueses, que, además, eran, como norma, Estados nacionalmente homogéneos. Por eso, buscar ahora el derecho a la autodeterminación en los programas de los socialistas de la Europa Occidental significa no comprender el abecé del marxismo.

En la Europa Oriental y en Asia, la época de las revoluciones de Rusia, Persia, Turquía y China, las guerras en los Balcanes: tal es la cadena de los acontecimientos mundiales ocurridos en *nuestra* época en nuestro "Oriente". Y en esta cadena de acontecimientos únicamente un ciego puede dejar de ver el despertar de *toda una serie* de movimientos nacionales democrático-burgueses, de tendencias a crear Estados independientes en el sentido nacional, y nacionalmente homogéneos. Precisamente y sólo porque Rusia, juntamente con los países vecinos, atraviesa por esa época, necesitamos nosotros en nuestro programa un punto sobre el derecho de las naciones a la autodeterminación.

Pero veamos unos cuantos renglones más del pasaje antes citado del artículo de Rosa Luxemburgo:

> "*... En particular -dice-, el programa de un partido que actúa en un Estado de composición nacional extraordinariamente abigarrada y para el que la cuestión nacional desempeña un papel de primer orden -el programa de la socialdemocracia austríaca- no contiene el principio del derecho de las naciones a la autodeterminación". (Lugar cit.).*

De modo que se quiere persuadir al lector "en particular" con el ejemplo de Austria. Veamos, desde el punto de vista histórico concreto, si en este ejemplo hay mucho de razonable.

En primer lugar, hacemos la pregunta fundamental de si se ha llevado a término la revolución democrático-burguesa. En Austria, empezó en el año 1848 y terminó en el 1867. Desde entonces, hace casi medio siglo que rige allí una Constitución, en líneas generales, burguesa, y sobre cuya base actúa legalmente un partido obrero legal.

Por eso en las condiciones interiores del desarrollo de Austria (es decir, desde el punto de vista del desarrollo del capitalismo en Austria en general y en sus diversas naciones en particular) *no hay* factores que den lugar a saltos, una de cuyas

circunstancias concomitantes puede ser la formación de Estados nacionales independientes. Al suponer con su comparación que Rusia se encuentra, sobre este punto, en condiciones análogas, no sólo admite Rosa Luxemburgo una hipótesis radicalmente falsa, antihistórica, sino que se desliza involuntariamente hacia el liquidacionismo.

En segundo lugar, tiene una importancia singularmente grande la correlación entre las nacionalidades, totalmente diferente en Austria y en Rusia, en lo que toca al problema que nos ocupa. No sólo ha sido, Austria, durante largo tiempo, un Estado en que predominaban los alemanes, sino que los alemanes de Austria pretendían a la hegemonía en la nación alemana en general. Esta 'pretensión', como quizá tenga a bien recordar Rosa Luxemburgo (que tanta aversión parece sentir contra los lugares comunes, los clichés, las abstracciones. ..), la deshizo la guerra de 1866. La nación dominante en Austria, la alemana, quedó *fuera de los confines* del Estado alemán independiente, definitivamente formado hacia 1871. De otro lado, el intento de los húngaros de crear un Estado nacional independiente habla fracasado ya en 1849, bajo los golpes del ejército feudal ruso.

Así pues, se ha creado una situación extraordinariamente peculiar: ¡los húngaros, y tras ellos los checos, no tienden a separarse de Austria, sino a mantener la integridad de Austria, precisamente en interés de la independencia nacional, que podría ser totalmente aplastada por vecinos más rapaces y más fuertes! En virtud de esta situación peculiar, Austria ha tomado la estructura de un Estado bicéntrico (dual) y ahora se está convirtiendo en tricéntrico (triple: alemanes, húngaros y eslavos).

¿Sucede en Rusia algo parecido? ¿Aspiran en Rusia los "alógenos" a unirse con los grandes rusos bajo la amenaza de una opresión nacional *peor*?

Basta hacer esta pregunta para ver hasta qué punto es absurda, rutinaria y fruto de la ignorancia la comparación entre Rusia y Austria en cuanto a la autodeterminación de las naciones.

Las condiciones peculiares de Rusia, en lo que toca a la cuestión nacional, son precisamente lo contrario de lo que hemos visto en Austria. Rusia es un Estado con un centro nacional único, ruso. Los rusos ocupan un gigantesco territorio compacto, ascendiendo su número aproximadamente a 70 millones. La peculiaridad de este Estado nacional reside, en primer lugar, en que los "alógenos" (que en conjunto constituyen la mayoría de la población, el 57%) pueblan precisamente la periferia; en segundo lugar, en el hecho de que la opresión de estos alógenos es mucho más fuerte que en los países vecinos (incluso no tan sólo en los europeos); en tercer lugar, en que hay toda una serie de casos en que las nacionalidades oprimidas que viven en la periferia tienen compatriotas del otro lado de la frontera, y estos últimos gozan de mayor independencia nacional (hasta recordar aunque sólo sea en las fronteras occidental y meridional del Estado a finlandeses, suecos, polacos, ucranianos y rumanos); en cuarto lugar, en que el desarrollo del capitalismo y el nivel general de cultura son con frecuencia más altos en la periferia "alógena" que en el centro del Estado. Por último, precisamente en los Estados asiáticos vecinos, presenciamos el comienzo de un periodo de revoluciones burguesas y de movimientos nacionales, que comprenden en parte a las nacionalidades afines dentro de las fronteras de Rusia.

Así, pues, son precisamente las peculiaridades históricas concretas de **la** cuestión nacional en Rusia, las que hacen entre nosotros especialmente urgente el reconocimiento del derecho de las naciones a la autodeterminación en la época que atravesamos.

Por lo demás, incluso en el sentido puramente del hecho, es errónea la afirmación de Rosa Luxemburgo de que en el programa de los socialdemócratas austríacos no figura el reconocimiento del derecho de las naciones a la autodeterminación. Basta abrir las actas del Congreso de Brünn [Brno], en el que se aprobó el programa nacional, para ver allí las declaraciones del socialdemócrata ruteno Gankévich, en nombre de toda la delegación ucraniana (rutena) (pág. 85 de las actas), y del socialdemócrata polaco Reger, en nombre de toda la delegación polaca (pág. 108), diciendo que los socialdemócratas austríacos de las dos naciones indicadas incluían entre sus aspiraciones la de la unificación nacional, de la libertad e independencia de sus pueblos. Por consiguiente, la socialdemocracia austríaca, sin propugnar directamente en su programa el derecho de las naciones a la autodeterminación, transige plenamente, al mismo tiempo, con que *ciertos sectores* del partido presenten reivindicaciones de independencia nacional. ¡De hecho, esto justamente significa, como es natural, reconocer el derecho de las naciones a la autodeterminación! De modo que la referencia de Rosa Luxemburgo a Austria habla en *todos* los sentidos *contra* ella.

4. EL "PRACTICISMO" EN LA CUESTIÓN NACIONAL

Los oportunistas, con celo singular, han hecho suyo el argumento de Rosa Luxemburgo de que el § 9 de nuestro programa no contiene nada "práctico". Rosa Luxemburgo está tan entusiasmada con este argumento, que encontramos a veces en su artículo ocho veces, en una misma página, la repetición de esa "consigna".

El § 9 "no da -dice ella- ninguna indicación práctica para la política cotidiana del proletariado, ninguna solución práctica de los problemas nacionales".

Analicemos este argumento, que otras veces se formula de tal modo, de que el § 9 o no expresa absolutamente nada, u obliga a apoyar todas las aspiraciones nacionales.

¿Qué significa la reivindicación del "practicismo" en la cuestión nacional?

O bien un apoyo a todas las aspiraciones nacionales; o el contestar: "sí o no" al problema de la separación de cada nación; o, en general, la "posibilidad de realización" inmediata de las reivindicaciones nacionales.

Examinemos todos estos tres sentidos posibles de la reivindicación del "practicismo".

La burguesía, que naturalmente actúa en los comienzos de todo movimiento nacional como fuerza hegemónica (dirigente) del mismo, llama labor práctica a la prestación de apoyo a todas las aspiraciones nacionales. Pero la política del proletariado en la cuestión nacional (como en las demás cuestiones) sólo apoya a la burguesía en una dirección determinada, pero nunca coincide con su política. La clase obrera sólo apoya a la burguesía en interés de la paz nacional (que la burguesía no puede dar plenamente y que sólo es realizable en la medida de una completa democratización), en interés de la igualdad de derechos, en interés de una situación más favorable para la lucha de clases. Por eso, precisamente *contra el practicismo* de la burguesía, los proletarios propugnan una política de *principios* en la cuestión nacional, apoyando siempre a la burguesía *sólo condicionalmente.* En la cuestión nacional, toda burguesía desea o privilegios para su nación, o ventajas exclusivas para ésta; precisamente esto es lo que se llama "práctico". El proletariado está en contra de toda clase de privilegios, en contra de todo exclusivismo. Exigirle "practicismo" significa ir a remolque de la burguesía, caer en el oportunismo.

¿Contestar "sí o no" en lo que se refiere a la separación de cada nación? Parece una reivindicación sumamente "práctica". Pero, en realidad, es absurda, teóricamente metafísica, y en la práctica conduce a subordinar al proletariado a la política de la burguesía. La burguesía coloca siempre en primer plano sus reivindicaciones nacionales. Y las plantea de un modo incondicional. El proletariado las subordina a los intereses de la lucha de clases. Teóricamente, no puede garantizarse de antemano que la separación de una nación determinada o bien su igualdad de derechos con otra nación pondrá término a la revolución democrático-burguesa. Al proletariado le importa, *en ambos casos,* garantizar el desarrollo de su clase; a la burguesía le importa dificultar este desarrollo, supeditando las tareas de dicho desarrollo a las tareas de "su" nación.

Por eso, el proletariado se limita a la reivindicación negativa, por así decir, de reconocer *el derecho* a la autodeterminación, sin garantizar *nada* a ninguna nación ni comprometerse a dar *nada a expensas* de otra nación.

Admitamos que esto no será "práctico", pero es de hecho lo que garantiza con mayor seguridad la más democrática de las soluciones posibles; el proletariado necesita *tan sólo* estas garantías, mientras que la burguesía de cada nación necesita garantías de *sus* ventajas, sin tener en cuenta la situación (las posibles desventajas) de otras naciones.

Lo que más interesa a la burguesía es que una reivindicación determinada sea "realizable"; de aquí la eterna política de transacciones con la burguesía de otras naciones en detrimento del proletariado. En cambio, al proletariado le importa fortalecer su clase contra la burguesía, educar a las masas en el espíritu de la democracia consecuente y del socialismo.

Admitamos que esto no sea "práctico" para los oportunistas, pero es la única garantía real, la garantía de la máxima igualdad y paz nacionales, a despecho tanto de los feudales como de Ia burguesía *nacionalista*.

Toda la misión de los proletarios en la cuestión nacional "no es práctica", desde el punto de vista de la burguesía nacionalista de cada nación, pues los proletarios exigen la igualdad "abstracta", la ausencia del más mínimo privilegio en principio, siendo enemigos de todo nacionalismo. No comprendiéndolo, Rosa Luxemburgo, al ensalzar de un modo poco razonable el practicismo, ha abierto las puertas de par en par precisamente para los oportunistas, en particular para las concesiones oportunistas al nacionalismo ruso.

¿Por qué al ruso? Porque los rusos son en Rusia la nación opresora, y en el aspecto nacional, naturalmente, el oportunismo tendrá una expresión entre las naciones oprimidas y otra, distinta, entre las opresoras.

La burguesía de las naciones oprimidas, en aras del "practicismo" de sus reivindicaciones, llamará al proletariado a apoyar incondicionalmente sus aspiraciones. ¡Lo más práctico sería decir terminantemente "sí" a la separación de *tal o cual* nación, y no al derecho de todas las naciones, cualesquiera que sean, a la separación!

El proletariado se opone a semejante practicismo: reconociendo la igualdad de derechos y el derecho igual a formar un Estado nacional aprecia y coloca por encima de todo la unión de los proletarios de todas las naciones, valorando toda reivindicación nacional, toda separación nacional *bajo el ángulo* de la lucha de clase de los obreros. La consigna del practicismo no es, en realidad, sino la consigna de tomar, sin crítica, las aspiraciones burguesas.

Se nos dice: apoyando el derecho a la separación, apoyáis el nacionalismo burgués de las naciones oprimidas. ¡Esto es lo que dice Rosa Luxemburgo y lo que tras ella repite el oportunista Semkovski, único representante, por cierto, de las ideas de los liquidacionistas sobre este problema en el periódico de los liquidacionistas!

Nosotros contestamos: no, precisamente a la burguesía es a quien le importa aquí una solución "práctica", mientras que a los obreros les importa la separación *en principio* de dos tendencias. *En cuanto* la burguesía de una nación oprimida lucha contra la opresora,

nosotros estamos siempre, en todos los casos y con más decisión que nadie, a *favor,* ya que somos los enemigos más audaces y consecuentes de la opresión. En cuanto la burguesía de la nación oprimida está por *su* nacionalismo burgués nosotros estamos en contra. Lucha contra los privilegios y violencias de la nación opresora y ninguna tolerancia con respecto a la tendencia de la nación oprimida hacia los privilegios.

Si no propugnamos ni llevamos a la práctica en la agitación la consigna del derecho a la separación, favorecemos no sólo a la burguesía, sino a los feudales y al absolutismo de la nación *opresora.* Hace tiempo que Kautsky ha empleado ese argumento contra Rosa Luxemburgo, y este argumento es irrefutable. En su temor de "ayudar" a la burguesía nacionalista de Polonia, Rosa Luxemburgo, al negar el *derecho* a la separación en el programa de los marxistas *de Rusia,* ayuda, *en realidad,* a los rusos ultrarreaccionarios. Ayuda, en realidad, al conformismo oportunista con los privilegios (y con cosas peores que los privilegios) de los rusos.

Apasionada por la lucha contra el nacionalismo en Polonia, Rosa Luxemburgo ha olvidado el nacionalismo de los rusos, aunque precisamente *este* nacionalismo es ahora el más temible; es precisamente un nacionalismo menos burgués, pero más feudal; es precisamente el mayor freno para la democracia y la lucha proletaria En todo nacionalismo burgués de una nación oprimida hay un contenido democrático general *contra* la opresión, y a este contenido le prestamos un apoyo *incondicional*, apartando rigurosamente la tendencia al exclusivismo nacional, luchando contra la tendencia del burgués polaco a oprimir al hebreo, etc. etc.

Esto "no es práctico", desde el punto de vista del burgués y del filisteo. Pero es la única política práctica y de principios en la cuestión nacional, la única que de verdad ayuda a la democracia, a la libertad y a la unión proletaria Reconocer a todos el derecho a la separación; apreciar cada cuestión concreta tocante a la separación desde un punto de vista que elimine toda desigualdad de derechos, todo privilegio, todo exclusivismo.

Tomemos la posición de la nación opresora. ¿Puede acaso ser libre un pueblo que oprime a otros pueblos? No. Los intereses de la libertad de la población [3] de rusos exigen que se luche contra tal opresión. La larga historia, la secular historia de represión de los movimientos de las naciones oprimidas, la propaganda sistemática de esta represión por parte de las clases "altas", han creado enormes obstáculos a la causa de la libertad del mismo pueblo ruso en sus prejuicios, etc.

Los ultrarreaccionarios rusos apoyan conscientemente estos prejuicios y los atizan. La burguesía rusa transige con ellos o se amolda a ellos. El proletariado ruso no puede realizar *sus* fines, no puede desbrozar para sí el camino hacia la libertad sin luchar sistemáticamente contra estos prejuicios.

Formar un Estado nacional autónomo e independiente sigue siendo por ahora, en Rusia, tan sólo privilegio de la nación rusa. Nosotros, los proletarios rusos, no defendemos privilegios de ningún género y tampoco defendemos este privilegio. Luchamos sobre el terreno de un Estado determinado, unificamos a los obreros de todas las naciones de este Estado, no podemos garantizar tal o tal vía de desarrollo nacional, vamos a nuestro objetivo de clase por *todas* las vías posibles.

Pero no se puede ir hacia este objetivo sin luchar contra todos los nacionalismos y sin propugnar la igualdad de los obreros de todas las naciones. Así, por ejemplo, depende

de mil factores, desconocidos de antemano, si a Ucrania le cabrá en suerte formar un Estado independiente. Y, no intentando *"conjeturar"* en vano, estamos firmemente por lo que es indudable: el derecho de Ucrania a semejante Estado. Respetamos este derecho, no apoyamos los privilegios del ruso, sobre los ucranianos, *educamos* a las masas en el espíritu del reconocimiento de este derecho, en el espíritu de la negación de los privilegios *estatales* de cualquier nación.

En los saltos por los que han atravesado todos los países en la época de las revoluciones burguesas, son posibles y probables los choques y la lucha por el derecho a un Estado nacional. Nosotros, proletarios, nos declaramos de antemano *adversarios de* los privilegios de los rusos, y en esta dirección desarrollamos toda nuestra propaganda y nuestra agitación.

En el afán de "practicismo", Rosa Luxemburgo ha perdido de vista la tarea práctica *principal*, tanto del proletariado ruso como del proletariado de toda otra nacionalidad: la tarea de la agitación y propaganda cotidianas contra toda clase de privilegios nacional-estatales, por el derecho, derecho igual de todas las naciones, a su Estado nacional; esta tarea es (ahora) nuestra principal tarea en la cuestión nacional, porque sólo así defendemos los intereses de la democracia y de la unión, basada en la igualdad de derechos de todos los proletarios de toda clase de naciones.

Poco importa que esta propaganda "no sea práctica" tanto desde el punto de vista de los opresores rusos como desde el punto de vista de la burguesía de las naciones oprimidas (unos y otros exigen un sí o no *determinado,* acusando a los socialdemócratas de "inconcreción"); en realidad, precisamente esta propaganda, y sólo ella, asegura una educación de las masas verdaderamente democrática y verdaderamente socialista. Sólo una propaganda tal garantiza también las mayores probabilidades de paz nacional en Rusia, si sigue siendo un Estado abigarrado desde el punto de vista nacional, y la división más pacifica (e innocua para la lucha de clase proletaria) en diversos Estados nacionales, si surge el problema de semejante división.

Para explicar de un modo más concreto esta política, la única proletaria en la cuestión nacional, analicemos la actitud del liberalismo ruso ante la "autodeterminación de las naciones" y el ejemplo de la separación de Noruega de Suecia.

(3) A cierto L. Vl. de París le parece que esta palabra no es marxista. Este L. VI. es divertidamente "superklug" [lo que puede traducirse por "superinteligente"]. El "superinteligente" L. Vl. se propone, por lo visto, escribir un estudio sobre la eliminación de nuestro programa mínimo (¡desde el punto de vista de la lucha de clases!), de las palabras: "población", "pueblo", etc.

5. LA BURGUESÍA LIBERAL Y LOS OPORTUNISTAS SOCIALISTAS EN LA CUESTIÓN NACIONAL

Hemos visto que Rosa Luxemburgo considera como uno de sus principales "triunfos", en la lucha contra el programa de los marxistas de Rusia, el argumento siguiente: reconocer el derecho a la autodeterminación equivale a apoyar el nacionalismo burgués de las naciones oprimidas. Por otra parte, dice Rosa Luxemburgo, si por tal derecho se entiende únicamente la lucha contra cualquier violencia en lo que se refiere a las naciones, no hace falta un punto especial en el programa, porque la socialdemocracia en general se opone a toda violencia nacional y desigualdad de derechos nacionales.

El primer argumento, según ha demostrado de un modo irrefutable Kautsky hace ya casi veinte años, carga la culpa del nacionalismo del culpable al inocente, porque ¡resulta que, temiendo el nacionalismo de la burguesía de las naciones oprimidas, Rosa Luxemburgo favorece, *en realidad,* el nacionalismo ultrarreacionario de los rusos! El segundo argumento es, en el fondo, un miedoso esquivar el problema: reconocer la igualdad nacional, ¿supone o no supone reconocer el derecho a la separación? Si lo supone, Rosa Luxemburgo reconoce la justeza de principio del § 9 de nuestro programa. Si no lo supone, no reconoce la igualdad nacional. ¡Nada puede hacerse en este caso con subterfugios y evasivas!

Pero la mejor manera de comprobar los argumentos arriba indicados, así como todos los argumentos de esta índole, consiste en estudiar la actitud de las *diferentes clases* de la sociedad ante, el problema. Para un marxista, semejante comprobación es obligatoria. Hay que partir de lo objetivo, hay que tomar las relaciones recíprocas de las diversas clases en el punto de que se trata. Al no hacerlo, Rosa Luxemburgo incurre precisamente en el pecado de lo metafísico, de lo abstracto, del lugar común, de las generalidades, etc., del que en vano trata de acusar a sus adversarios.

Se trata del programa de los marxistas *de Rusia,* es decir, de los marxistas de todas las nacionalidades de Rusia. ¿No convendría echar una ojeada a la posición de las clases *dominantes de* Rusia?

Es conocida de todos la posición de la "burocracia" (perdónesenos este término inexacto) y de los terratenientes feudales del tipo de la nobleza unificada. Negación absoluta tanto de la igualdad de derechos de las nacionalidades como del derecho a la autodeterminación. La vieja consigna, tomada de los tiempos del régimen de servidumbre: autocracia, religión ortodoxa, pueblo, con la particularidad de que por este último tan sólo se entiende el pueblo ruso. Incluso los ucranianos son declarados "alógenos", incluso su lengua materna es perseguida.

Veamos la burguesía de Rusia, "llamada" a tomar parte -una parte muy modesta, es verdad, pero, al fin y al cabo, parte- en el poder, en el sistema legislativo y administrativo "del 3 de junio". No se necesitan muchas palabras para demostrar que en

este problema los octubristas siguen, en realidad, a las derechas. Es de lamentar que algunos marxistas concedan mucha menos atención a la posición de la burguesía liberal rusa, de los progresistas y demócratas constitucionalistas. Y, sin embargo, quien no estudie esta posición y no reflexione sobre ella, incurrirá inevitablemente en el pecado de lo abstracto y de lo vacío al analizar el derecho de las naciones a la autodeterminación.

El año pasado, la polémica entre *Pravda* y *Rech* obligó a este órgano principal del partido demócrata constitucionalista, tan hábil en la evasiva diplomática ante la contestación franca a preguntas "desagradables", a hacer, sin embargo, algunas confesiones valiosas. Se armó el barullo en torno al Congreso estudiantil de toda Ucrania, celebrado en Lvov en el verano de 1913. El jurado "perito en cuestiones de Ucrania" o colaborador ucraniano de *Rech*, señor Moguilianski, publicó un artículo en el que cubría de las más selectas injurias ("delirio", "aventurerismo", etc.) la idea de la separación de Ucrania, idea a favor de la cual abogaba el social-nacionalista Dontsov y que fue aprobada por el mencionado Congreso.

El periódico *Rabóchaya Pravda*, sin solidarizarse para nada con el señor Dontsov, e indicando claramente que este señor era un social-nacionalista y que no estaban conformes con él muchos marxistas ucranianos, declaró, sin embargo, que *el tono de Rech,* -o mejor dicho: *el planteamiento en principio de la cuestión* por *Rech* es absolutamente indecoroso, inadmisible en un demócrata ruso o en una persona que quiere pasar por demócrata. Que *Rech* refute directamente a los señores Dontsov, pero *en principio es* inadmisible que el órgano ruso de una pretendida democracia olvide la *libertad* de separación, *el derecho* a la separación.

Unos meses más tarde publicó el señor Moguilianski en el número 331 de *Rech* unas "explicaciones", enterado, por el periódico ucraniano *Shliaji* de Lvov, de las objeciones del señor Dontsov, quien, por cierto, observó que "sólo la prensa socialdemócrata rusa había manchado (¿estigmatizado?) en forma debida la salida chovinista de *Rech*". Las "explicaciones" del señor Moguilianski consistieron en repetir por tres veces: "la crítica de las recetas del señor Dontsov" "no tiene nada de común con la negación del derecho de las naciones a la autodeterminación".

> *"Hay que decir -escribía el señor Moguilianski- que tampoco "el derecho de las naciones a la autodeterminación" es una especie de fetiche (¡¡escuchad!!) que no admite ninguna critica: condiciones de vida malsanas en una nación pueden engendrar tendencias malsanas en la autodeterminación nacional, y poner al descubierto estas últimas no significa aún negar el derecho de las naciones a la autodeterminación".*

Como veis, las frases de un liberal sobre lo del "fetiche" estaban plenamente a tono con las frases de Rosa Luxemburgo. Era evidente que el señor Moguilianski deseaba rehuir el dar una respuesta directa a la pregunta: ¿reconoce o no el derecho a la autodeterminación política, es decir, a la separación?

Y Proletárskaya Pravda (Nº 4 del 11 de diciembre de 1913) hizo *a boca de jarro* esta pregunta tanto al señor Moguilianski como al *partido demócrata* constitucionalista.

El periódico *Rech* publicó entonces (Nº 340) una declaración sin firma, es decir, una declaración oficial de la redacción, que daba una respuesta a esa pregunta. Esta contestación se resume en tres puntos:

> 1. En el § 11 del programa del partido demócrata constitucionalista se habla en forma directa, clara y precisa del "derecho" de las naciones a una "libre autodeterminación *cultural*"
>
> 2. *Proletárskaya Pravda,* según la afirmación de *Rech,* "confunde irreparablemente" la autodeterminación con el separatismo, con la separación de esta o la otra nación,
>
> 3. *"En efecto, los demócratas constitucionalistas no han pensado nunca en defender el derecho de 'separación de las naciones' del Estado ruso"* (véase el artículo: *El nacional-liberalismo y el derecho de las naciones a la autodeterminación,* en *Proletárskaya Pravda,* Nº 12, del 20 de diciembre de 1913).

Fijémonos ante todo en el segundo punto de la declaración de *Rech.* ¡Cuán claramente demuestra a los señores Semkovski, Libman, Yurkévich y demás oportunistas que sus gritos y habladurías sobre una pretendida "falta de claridad" o "inconcreción" en el sentido de 'la "autodeterminación", no son en *la práctica,* es decir, en la correlación objetiva de clases y de la lucha de clases en Rusia, sino una *simple repetición* de los discursos de la burguesía monárquico-liberal!

Cuando *Proletárskaya Pravda* hizo a los ilustrados señores "demócratas constitucionalistas" de *Rech* tres preguntas: 1) si negaban que en toda la historia de la democracia internacional, y especialmente a partir de la mitad del siglo XIX, se entiende por autodeterminación de las naciones precisamente la autodeterminación política, el derecho a constituir un Estado nacional independiente; 2) si negaban que el mismo sentido tenía la conocida decisión del Congreso socialista internacional celebrado en Londres en 1896, y 3) que Plejánov, que ya en 1902 escribía sobre la autodeterminación, entendía por tal precisamente la autodeterminación política; cuando *Proletárskaya Pravda* hizo estas tres preguntas, *¡¡los señores demócratas constitucionalistas guardaron silencio!!*

No contestaron ni una palabra, porque nada tenían que contestar. Tuvieron que reconocer en silencio que indudablemente *Proletárskaya Pravda* tenía razón.

Los gritos de los liberales sobre el tema de la falta de claridad del concepto de "autodeterminación", de su "irreparable confusión" con el separatismo entre los socialdemócratas no son sino una tendencia a *embrollar* la cuestión, rehuir el reconocimiento de un principio generalmente admitido por la democracia. Si los señores Semkovski, Libman y Yurkévich no fueran tan ignorantes, les hubiera dado vergüenza de hablar ante los obreros en tono *liberal.*

Pero sigamos. *Proletárskaya Pravda* obligó a *Rech* a reconocer que las palabras autodeterminación "cultural" tienen en el programa demócrata-constitucionalista precisamente el sentido de una *negación* de la autodeterminación *política.*

"En efecto, los demócratas constitucionalistas no han pensado nunca en defender el derecho de "separación de las naciones" del Estado ruso": éstas son las palabras, de *Rech* que no en vano recomendó *Proletárskaya Pravda* a *Nóvoe Vremia* y *Zémschina* como muestra de la "lealtad" de nuestros demócratas constitucionalistas. *Nóvoe Vremia,* en su número 13563, sin dejar, naturalmente, de aprovechar la ocasión para mencionar a los "semitas" y decir toda clase de mordacidades a los demócratas constitucionalistas, declaraba, sin embargo:

> *"Lo que constituye para los socialdemócratas un axioma de sabiduría política" (es decir, el reconocimiento del derecho de las naciones a la autodeterminación, a la separación), "en nuestros días empieza a provocar divergencias incluso entre los demócratas constitucionalistas".*

Los demócratas constitucionalistas, en principio, adoptaron una posición absolutamente idéntica a la de *Nóvoe Vremia* declarando que "no han pensado nunca en defender el derecho de separación de las naciones del Estado ruso". En esto consiste una de las bases del *nacional-liberalismo* de los demócratas constitucionalistas, de su afinidad con los Purishkévich, de su dependencia de estos últimos en el terreno político-ideológico y político-práctico. "Los señores demócratas constitucionalistas han estudiado historia -decía *Proletárskaya Pravda-*, y saben muy bien a qué actos "pogromoides", para expresarse suavemente, ha llevado muchas veces en la práctica la aplicación del tradicional derecho de los Purishkévich a "agarrar y no dejar escapar". Sabiendo perfectamente que la omnipotencia de los Purishkévich tiene origen y carácter feudal, los demócratas constitucionalistas se colocan, sin embargo, por entero *en el terreno* de las relaciones y fronteras establecidas precisamente por esta clase. Sabiendo perfectamente cuántos elementos no europeos, antieuropeos (asiáticos, diríamos nosotros, si esta palabra no pudiera sonar a inmerecido desprecio para japoneses y chinos) hay en las relaciones y fronteras creadas o fijadas por esa clase, los señores demócratas constitucionalistas los consideran límite del que no se puede pasar.

Esto es precisamente adaptación a los Purishkévich, servilismo ante ellos, miedo de hacer vacilar su posición, esto es defenderlos contra el movimiento popular, contra la democracia. "Esto significa en la práctica -decía *Proletárskaya Pravda-* adaptarse a los intereses de los feudales y a los peores prejuicios nacionalistas de la nación dominante en vez de luchar sistemáticamente contra esos prejuicios".

Como personas conocedoras de la historia y con pretensiones de democracia, los demócratas constitucionalistas ni siquiera intentan afirmar que el movimiento democrático, que en nuestros días es característico tanto para Europa Oriental como para Asia y que tiende a transformar una y otra, de acuerdo con el modelo de los países civilizados, capitalistas, que este movimiento deba indefectiblemente dejar intactas las fronteras fijadas en la época feudal, en la época de omnipotencia de los Purishkévich y de la falta de derechos de extensos sectores de la burguesía y de la pequeña burguesía.

La última Conferencia del partido demócrata constitucionalista, celebrada del 23 al 25 de marzo de 1914, ha demostrado, por cierto, que el problema suscitado por la polémica de *Proletárskaya Pravda* con *Rech* no era, en modo alguno, tan sólo un problema literario, sino que atañía al problema de mayor actualidad política. En la reseña oficial de *Rech* (Nº 83, del 26 de marzo de 1914) sobre esta conferencia leemos:

"Se trataron también en forma especialmente animada los problemas nacionales. Los diputados de Kiev, a los que se unieron N. Y. Nekrásov y A. M. Koliubakin, indicaron que el problema nacional es un factor importante que está madurando y que es imprescindible salir a su encuentro con más energía que hasta ahora. F. F. Kokoshkin indicó, sin embargo" (este es el "sin embargo" que corresponde al "pero" de Schedrin: "no crecen las orejas más arriba de la frente, no, no crecen"), "que tanto el programa como la anterior experiencia política exigen que se proceda con la mayor prudencia en lo que se refiere a las "fórmulas elásticas" "de la autodeterminación política de las nacionalidades"".

Este razonamiento de la conferencia demócrata-constitucionalista, de todo punto notable, merece la mayor atención de todos los marxistas y de todos los demócratas. (Hagamos notar entre paréntesis que *Kíevskaya Myl*, que, por lo visto, está muy bien enterado, y que sin duda alguna transmite fielmente los pensamientos del señor Kokoshkin, añadía que este señor, claro que como advertencia a sus contrincantes, adujo de un modo especial el argumento del peligro de la "disgregación" del Estado.)

La reseña oficial de *Rech* está redactada con maestría diplomática, para levantar lo menos posible el telón, para disimular lo más posible. Pero, de todos modos, queda claro, en sus rasgos fundamentales, lo que ocurrió en la Conferencia de los demócratas constitucionalistas. Los delegados burgueses liberales, que conocían la situación en Ucrania, y los demócratas constitucionalistas "de izquierda" plantearon *precisamente* la cuestión de la autodeterminación política de las naciones. En otro caso, el señor Kokoshkin no habría tenido por qué aconsejar que se procediera 46 con prudencia" en lo que se refiere a esta "fórmula".

En el programa de los demócratas constitucionalistas, que, naturalmente, conocían los delegados de la Conferencia demócrata constitucionalista, figura precisamente no la autodeterminación política, sino la autodeterminación "cultural". De modo que el señor Kokoshkin *defendía* el programa contra los delegados de Ucrania, *contra* los demócratas constitucionalistas de izquierda, defendía la autodeterminación "cultural" *contra* la "política". Es de todo punto evidente que, al alzarse contra la autodeterminación "política", al esgrimir la amenaza de la "disgregación del Estado", diciendo que la fórmula de la "autodeterminación política" es "*elástica*" (¡completamente a tono con Rosa Luxemburgo!), el señor Kokoshkin defendía el nacional-liberalismo ruso contra elementos más "izquierdistas" o más democráticos del partido demócrata constitucionalista y contra la burguesía ucraniana.

El señor Kokoshkin venció en la Conferencia demócrata-constitucionalista, como puede verse por la traidora palabreja "sin embargo" en la reseña de *Rech*. El nacional-liberalismo ruso triunfó entre los demócratas constitucionalistas. ¿No contribuirá esta victoria a que se aclaren las mentes de los elementos poco razonables que, entre los marxistas de Rusia, han comenzado también a temer, tras los demócratas constitucionalistas, "las fórmulas elásticas de la autodeterminación política de las nacionalidades"?

Veamos, "sin embargo" cuál es, en esencia, el curso que siguen los pensamientos del señor Kokoshkin. Invocando la "'anterior experiencia política" (es decir, evidentemente, la experiencia de 1905, en que la burguesía rusa se asustó, temiendo por sus privilegios nacionales, y contagió con su miedo al partido demócrata constitucionalista), hablando de la amenaza de la "disgregación del Estado", el señor Kokoshkin ha demostrado

comprender perfectamente que la autodeterminación política no puede significar otra cosa que el derecho a la separación y a la formación de un Estado nacional independiente. Se pregunta: ¿cómo hay que considerar estos temores del señor Kokoshkin, desde el punto de vista de la democracia, en general, así como desde el punto de vista de la lucha de clase proletaria, en particular?

El señor Kokoshkin quiere convencernos de que el reconocimiento del derecho a la separación, aumenta el peligro de "disgregación del Estado". Este es el punto de vista del polizonte Mymretsov con su lema de "agarrar y no dejar escapar". Desde el punto de vista de la democracia en general es precisamente al contrario: el reconocimiento del derecho a la separación *reduce* el peligro de la "disgregación del Estado".

El señor Kokoshkin razona absolutamente en el espíritu de los nacionalistas. En su último Congreso atacaron furiosamente a los ucranianos "mazepistas". El movimiento Ucraniano -exclamaban el señor Sávenko y Cía.- amenaza con debilitar los lazos que unen a Ucrania con Rusia, ¡¡porque Austria, con la ucraniofilia, estrecha los lazos de los Ucranianos con Austria!! Lo que no quedaba comprensible era por qué no puede Rusia intentar "estrechar" los lazos de los ucranianos con Rusia *por el mismo método* que los señores Sávenko echan en cara a Austria, es decir, concediendo a los ucranianos el libre uso de su lengua materna, la autodeterminación administrativa una Dieta autónoma, etc.

Los razonamientos de los señores Sávenko y de los señores Kokoshkin son absolutamente del mismo género e igualmente ridículos y absurdos, desde un punto de vista puramente lógico. ¿No está claro que, cuanto mayor sea la libertad de que goce la nacionalidad ucraniana en uno u otro país, tanto más estrecha será la ligazón de esa nacionalidad con el país de que se trate? Parece que no se puede discutir contra esta verdad elemental, de no romper resueltamente con todos los postulados de la democracia. ¿Y puede haber, para una nacionalidad como tal, mayor libertad que la libertad de separación, la libertad de formar un, Estado nacional independiente? Para que quede aún más clara esta cuestión, embrollada por los liberales (y por los que se hacen eco de éstos por falta de comprensión), pondremos el más sencillo de los ejemplos. Tomemos la cuestión del divorcio. Rosa Luxemburgo dice en su artículo que un Estado democrático centralizado, al transigir por completo con la autonomía de diversas de sus partes, debe dejar a la jurisdicción del parlamento central todos los ramos más importantes de la legislación, y, entre ellos, la legislación sobre el divorcio. Es perfectamente comprensible esta preocupación por que el poder central del Estado democrático asegure la libertad de divorcio. Los reaccionarios están en contra de la libertad de divorcio, aconsejando que se proceda "con prudencia" en lo relativo a dicha libertad y gritando que eso significa la "disgregación de la familia". Pero la democracia considera que los reaccionarios son unos hipócritas, al defender, en realidad, la omnipotencia de la policía y de la burocracia, los privilegios de un sexo y la peor opresión de la mujer; que, en realidad, la libertad de divorcio no significa la "disgregación" de los vínculos familiares, sino, por el contrario, su fortalecimiento sobre los únicos cimientos democráticos que son posibles y estables en una sociedad civilizada.

Acusar a los partidarios de la libertad de autodeterminación, es decir, de la libertad de separación, de que fomentan el separatismo, es tan necio e hipócrita como acusar a los partidarios de la libertad de divorcio de fomentar el desmoronamiento de los vínculos familiares. Del mismo modo que en la sociedad burguesa intervienen contra la libertad de divorcio los defensores de los privilegios y de la venalidad, en los que se

funda el matrimonio burgués, negar en el Estado capitalista la libertad de autodeterminación, es decir, de separación de las naciones, no significa otra cosa que defender los privilegios de la nación dominante y de los procedimientos policíacos de administración, en detrimento de los democráticos.

No cabe duda de que la politiquería engendrada por todas las relaciones de la sociedad capitalista, da a veces lugar a charlatanería en extremo frívola y hasta sencillamente absurda de parlamentarios o publicistas sobre la separación de tal o tal nación. Pero sólo los reaccionarios pueden dejarse asustar (o hacer como si se asustaran) por semejante charlatanería. Quien sustente el punto de vista de la democracia, es decir, de la solución de los problemas estatales por la masa de la población, sabe perfectamente que hay "un gran trecho" entre la charlatanería de los politicastros y la decisión de las masas. Las masas de la población saben perfectamente, por la experiencia cotidiana, lo que significan los lazos geográficos y económicos, las ventajas de un gran mercado y de un gran Estado y sólo se decidirán a la separación cuando la opresión nacional y los rozamientos nacionales hagan la vida en común absolutamente insoportable, frenando las relaciones económicas de todo género. Y en este caso, los intereses del desarrollo capitalista y de la libertad de lucha de clases estarán precisamente del lado de quienes se separen.

Así, pues, de cualquier lado que se aborde los razonamientos del señor Kokoshkin, resultan el colmo del absurdo y del escarnio a los principios de la democracia. Pero hay en estos razonamientos una cierta lógica: la lógica de los intereses de clase de la burguesía rusa. El señor Kokoshkin, como la mayoría del partido demócrata constitucionalista, es lacayo de la bolsa de oro de esa burguesía. Defiende sus privilegios en general, sus privilegios *estatales* en particular, los defiende conjuntamente con Purishkévich, al lado de éste, con la única diferencia de que Purishkévich tiene más fe en el garrote feudal, mientras que Kokoshkin y Cía. ven que el garrote ha sido fuertemente quebrado por el año 1905 y confían más en los procedimientos burgueses de embaucamiento de las masas, por ejemplo, en asustar a los pequeños burgueses y a los campesinos con el fantasma de la "disgregación del Estado", de engañarles con frases sobre la unión de "la libertad popular" con los pilares históricos, etc.

La significación real de clase de la hostilidad liberal al principio de autodeterminación política de las naciones es una, y sólo, una: nacional-liberalismo, salvaguardia de los privilegios estatales de la burguesía rusa. Y los oportunistas que hay entre los marxistas de Rusia, que precisamente ahora, en la época del sistema del 3 de junio, han arremetido contra el derecho de las naciones a la autodeterminación, todos ellos: el liquidador Semkovski, el bundista Libman, el pequeñoburgués ucraniano Yurkévich, *en realidad*, se arrastran sencillamente a la zaga del nacional-liberalismo, corrompen a la clase obrera con las ideas nacional-liberales.

Los intereses de la clase obrera y de su lucha contra el capitalismo exigen una completa solidaridad y la más estrecha unión de los obreros de todas las naciones, exigen que se rechace la política nacionalista de la burguesía de cualquier nacionalidad. Por ello, sería apartarse de las tareas de la política proletaria y someter a los obreros a la política de la burguesía, tanto si los socialdemócratas se pusieran a negar el derecho a la autodeterminación, es decir, el derecho de las naciones oprimidas a separarse, como si los socialdemócratas se pusieran a apoyar todas las reivindicaciones nacionales de la burguesía de las naciones oprimidas. Lo mismo le da al obrero asalariado que su

principal explotador sea la burguesía gran rusa con preferencia a la burguesía alógena, o la burguesía polaca con preferencia a la hebrea, etc. Al obrero asalariado que haya adquirido conciencia de los intereses de su clase le son indiferentes tanto los privilegios estatales de los capitalistas rusos, como las promesas de los capitalistas polacos o ucranianos de instaurar el paraíso en la tierra cuando ellos gocen de privilegios estatales. El desarrollo del capitalismo prosigue y proseguirá, de uno u otro modo, tanto en un Estado único abigarrado como en Estados nacionales aislados.

En todo caso, el obrero asalariado seguirá siendo objeto de explotación, y para luchar con éxito contra ella se exige que el proletariado sea independiente del nacionalismo, que los proletarios se mantengan en una posición de completa neutralidad, por así decir, en la lucha de la burguesía de las diversas naciones por la supremacía. En cuanto el proletariado de una nación cualquiera apoye en lo más mínimo los privilegios de "su" burguesía nacional, este apoyo provocará inevitablemente la desconfianza del proletariado de la otra nación, debilitará la solidaridad internacional de clase de los obreros, los desunirá para regocijo de la burguesía. Y el negar el derecho a la autodeterminación, o a la separación, significa indefectiblemente, en la práctica, apoyar los privilegios de la nación dominante.

Nos convenceremos de ello aún con mayor evidencia si tomamos el ejemplo concreto de la separación de Noruega de Suecia.

6. LA SEPARACIÓN DE NORUEGA DE SUECIA

Rosa Luxemburgo toma precisamente este ejemplo y razona sobre él del modo siguiente:

> *"El último acontecimiento que se ha producido en la historia de las relaciones federativas, la separación de Noruega de Suecia --que en su tiempo se apresuró a comentar la prensa social-patriota polaca (véase Naprzód de Cracovia) como una reconfortante manifestación de la fuerza y del carácter progresivo de las aspiraciones a la separación estatal--, se ha convertido inmediatamente en prueba fulminante de que el federalismo y la separación estatal que de él resulta no son en modo alguno expresión de progresividad ni de democracia. Después de la llamada "revolución" noruega, que consistió en destronar y hacer salir de Noruega al rey de Suecia, los noruegos eligieron tranquilamente otro rey, tras haber rechazado formalmente, por plebiscito popular, el proyecto de instauración de la República. Lo que los adoradores superficiales de toda clase de movimientos nacionales y de todo lo que se asemeja a independencia proclamaron como "revolución", era una simple manifestación del particularismo campesino y pequeñoburgués, un deseo de tener por su dinero un rey "propio", en lugar del rey impuesto por la aristocracia sueca; era, por tanto, un movimiento que no tenía absolutamente nada de común con el espíritu revolucionario. Al mismo tiempo, esta historia de la ruptura de la unión sueco-noruega ha vuelto a demostrar hasta qué punto, también en este caso, la federación que había existido hasta aquel momento no era sino la expresión de intereses puramente dinásticos y, por tanto, una forma de monarquismo y de reacción. (Przegld).*

¡Esto es literalmente todo lo que dice Rosa Luxemburgo sobre este punto!! Y preciso es reconocer que será difícil poner de manifiesto la impotencia de su posición con más relieve que lo ha hecho Rosa Luxemburgo en el ejemplo que aducimos. La cuestión consistía y consiste en si la socialdemocracia necesita, en un Estado abigarrado desde el punto de vista nacional, un programa que reconozca el derecho a la autodeterminación o a la separación. ¿Qué nos dice sobre esta cuestión el ejemplo de Noruega, escogido por la misma Rosa Luxemburgo? Nuestra autora da vueltas y más vueltas, lanza agudezas y arma ruido contra *Naprzód*, ¡¡pero no responde a la cuestión!! Rosa Luxemburgo habla de lo que se quiera, ¡¡con tal de *no decir ni una palabra* del fondo de la cuestión!! Es indudable que los pequeños burgueses de Noruega, que han querido tener rey propio por su dinero y que han hecho fracasar en plebiscito popular el proyecto de instauración de la República, han puesto de manifiesto cualidades pequeñoburguesas bastante malas. Es indudable que *Naprzód*, puesto que no lo ha notado, ha mostrado cualidades igualmente malas e igualmente pequeñoburguesas.

Pero, ¿¿a qué viene todo esto?? ¡Porque de lo que se trataba era del derecho de las naciones a la autodeterminación y de la actitud del proletariado socialista ante ese derecho! ¿Por qué, pues, Rosa Luxemburgo no responde a la cuestión, sino que da

vueltas y más vueltas en torno a ella? Dicen que para el ratón no hay fiera más terrible que el gato. Para Rosa Luxemburgo, por lo visto, no hay fiera más terrible que los "fraks". "Frak" es el nombre que se da en lenguaje popular al "Partido Socialista Polaco", a la llamada fracción revolucionaria, y el periodiquillo de Cracovia *Naprzód* comparte las ideas de esta "fracción". La lucha de Rosa Luxemburgo contra el nacionalismo de esa "fracción" ha cegado hasta tal punto a nuestra autora, que todo desaparece de su horizonte a excepción *de Naprzód.* Si *Naprzód* dice: "sí", Rosa Luxemburgo se considera en el sagrado deber de proclamar inmediatamente "no", sin pensar en lo más mínimo que, con semejante procedimiento, lo que demuestra no es su independencia de *Naprzód,* sino precisamente todo lo contrario, su divertida dependencia de los "fraks", su incapacidad de ver las cosas desde un punto de vista algo más amplio y profundo que el punto de vista del hormiguero de Cracovia. *Naprzód,* desde luego, es muy malo y no es en absoluto un órgano marxista, pero eso no debe impedirnos analizar a fondo el ejemplo de Noruega, una vez que lo hemos aducido.

Para analizar este ejemplo al modo marxista, no debemos pararnos en las malas cualidades de los muy terribles "fraks", sino, en primer lugar, en las particularidades históricas concretas de la separación de Noruega de Suecia, y, en segundo lugar, ver cuáles fueron las tareas del *proletariado* de ambos países durante esta separación.

Noruega está ligada a Suecia por lazos geográficos, económicos y lingüísticos, no menos estrechos que los lazos que unen a muchas naciones eslavas no rusas a los rusos. Pero la unión de Noruega con Suecia no era voluntaria, de modo que Rosa Luxemburgo habla de "federación" completamente en vano, sencillamente porque no sabe qué decir. A Noruega la *entregaron* a Suecia los monarcas en la época de las guerras napoleónicas contra la voluntad de los noruegos, y los suecos debieron llevar a Noruega tropas para sometérsela.

Después de esto, durante largos decenios, a pesar de la autonomía extraordinariamente amplia de que gozaba Noruega (Dieta propia, etc.), había constantes roces entre Noruega y Suecia, y los noruegos procuraban con todas sus fuerzas sacudiese el yugo de la aristocracia sueca. En agosto de 1905, se sacudieron por fin de él: la Dieta noruega decidió que el rey de Suecia dejaba de ser rey de Noruega, y el referéndum celebrado más tarde, la votación del pueblo noruego, dio una aplastante mayoría de votos (cerca de 200 mil, contra algunos centenares) a favor de la completa separación de Suecia. Los suecos, después de algunas vacilaciones, se conformaron con el hecho de la separación.

Este ejemplo nos muestra sobre qué base son posibles y se producen casos de separación de naciones en el marco de las relaciones económicas y políticas contemporáneas, y qué forma toma a veces la separación en un ambiente de libertad política y de democracia.

Ni un solo socialdemócrata, si no se decide a declarar que le son indiferentes las cuestiones de la libertad política y de la democracia (y en tal caso, naturalmente, dejarla de ser socialdemócrata), podrá negar que este ejemplo demuestra *de hecho* que los obreros conscientes tienen la *obligación* de desarrollar una labor sistemática de propaganda y de preparación a fin de que los posibles choques motivados por la separación de naciones se resuelvan *tan sólo* como se han resuelto en 1905 entre Noruega y Suecia y no "al modo ruso". Esto es precisamente lo que expresa la reivindicación programática de reconocer el derecho de las naciones a la

autodeterminación. Y Rosa Luxemburgo, ante un hecho desagradable para su teoría, ha tenido que escudarse con temibles arremetidas contra el filisteísmo de los pequeños burgueses noruegos y contra el *Naprzód* de Cracovia, porque comprende perfectamente hasta qué punto *desmiente de un modo irrevocable* ese hecho histórico sus frases, según las cuales el derecho a la autodeterminación de las naciones es una "utopía", equivale al derecho "a comer en plato de oro", etc. Semejantes frases sólo expresan una fe deplorablemente fatua, oportunista, en la inmutabilidad de la correlación de fuerzas dada entre las nacionalidades de la Europa Oriental.

Prosigamos. En el problema de la autodeterminación de las naciones, como en cualquier otro, a nosotros nos interesa, ante todo y sobre todo, la autodeterminación del proletariado en el seno de las naciones. Rosa Luxemburgo ha dejado modestamente a un lado también este problema, comprendiendo cuán desagradable resulta para su "teoría" examinarlo en el aducido ejemplo de Noruega.

¿Cuál fue y debió ser la posición del proletariado noruego y sueco en el conflicto motivado por la separación? Los obreros conscientes de Noruega, desde luego, hubieran votado *después* de la separación por la República [4], y si hubo socialistas que votaron de otro modo esto sólo demuestra cuánto oportunismo obtuso, pequeñoburgués, hay a veces en el socialismo europeo. Sobre esto no puede haber dos criterios y sólo nos referimos a este punto porque Rosa Luxemburgo intenta velar el fondo de la cuestión con disquisiciones *que no son del tema.* No sabemos si, en lo que se refiere a la separación, el programa socialista noruego obligaba a los socialdemócratas noruegos a atenerse a un criterio determinado. Supongamos que no, que los socialistas noruegos dejaron en suspenso la cuestión de hasta qué punto era suficiente para la libre lucha de clases la autonomía de Noruega y hasta qué punto frenaban la libertad de su vida económica los eternos rozamientos y conflictos con la aristocracia sueca. Pero es indiscutible que el proletariado noruego debía haber ido contra esa aristocracia, por una democracia campesina noruega (aun con toda la estrechez de miras pequeñoburguesas de esta última).

¿Y el proletariado sueco? Sabido es que los terratenientes suecos, apoyados por el clero sueco, predicaban la guerra contra Noruega, y como Noruega es mucho más débil que Suecia, como ya había sufrido una invasión sueca, como la aristocracia sueca tiene un pese muy considerable en su país, esta prédica era una amenaza muy seria. Puede asegurarse que los Kokoshkin suecos corrompieron larga y empeñadamente a las masas suecas exhortándolas a "proceder con prudencia" en lo referente a las "fórmulas elásticas de la autodeterminación política de las naciones", pintándoles los peligros de "disgregación del Estado" y asegurándoles que la "libertad popular" es compatible con los principios de la aristocracia sueca. No cabe la menor duda de que la socialdemocracia sueca habría hecho traición a la causa del socialismo y a la causa de la democracia si no hubiera luchado con todas sus fuerzas contra la ideología y contra la política, tanto de los terratenientes como de los Kokoshkin, si no hubiera propugnado, *además* de la igualdad de las naciones en general (igualdad que también reconocen los Kokoshkin), el derecho de las naciones a la autodeterminación, la libertad de separación de Noruega.

La estrecha unión de los obreros noruegos y suecos, su plena solidaridad de camaradas de clase, *ganaban* al reconocer de este modo los obreros suecos el derecho de los noruegos a la separación. Porque los obreros noruegos se convencían de que los obreros suecos no estaban inficionados de nacionalismo sueco, de que la fraternidad con

los proletarios noruegos estaba, para ellos, por encima de los privilegios de la burguesía y de la aristocracia suecas. La ruptura de los lazos impuestos a Noruega por los monarcas europeos y los aristócratas suecos ha fortalecido los lazos entre los obreros suecos y noruegos. Los obreros suecos han demostrado que, a través de *todas* las peripecias de la política burguesa -¡bajo las relaciones burguesas es perfectamente posible que renazca la sumisión de los noruegos a los suecos por la fuerza!-, sabrán mantener y defender la completa igualdad de derechos y la solidaridad de clase de los obreros de ambas naciones en la lucha tanto contra la burguesía sueca como contra la noruega.

De aquí se infiere, entre otras cosas, cuán poco fundados y sencillamente incluso faltos de seriedad son los intentos que a veces hacen los "fraks" de "aprovechar" nuestras divergencias con Rosa Luxemburgo en contra de la socialdemocracia polaca. Los "fraks" no constituyen un partido proletario, socialista, sino un partido nacionalista pequeñoburgués, una especie de social-revolucionarios polacos. Nunca se ha hablado ni pudo hablarse de ninguna unidad de los socialdemócratas de Rusia con este partido. En cambio, ni un solo socialdemócrata de Rusia "se ha arrepentido" alguna vez de acercarse y unirse a los socialdemócratas polacos. A la socialdemocracia polaca le corresponde el gran mérito histórico de haber creado por primera vez en Polonia un partido efectivamente marxista, efectivamente proletario, en una Polonia penetrada hasta la médula de aspiraciones y apasionamientos nacionalistas. Pero este mérito de los socialdemócratas polacos es un gran mérito no porque Rosa Luxemburgo haya dicho toda clase de absurdos contra el § 9 del programa marxista de Rusia, sino a pesar de esa lamentable circunstancia.

Para los socialdemócratas polacos, naturalmente, no tiene el "derecho a la autodeterminación" la misma gran importancia que para los rusos. Es perfectamente comprensible que la lucha contra la pequeña burguesía de Polonia, cegada por el nacionalismo, haya obligado a los socialdemócratas polacos a "forzar la nota" con particular empeño (a veces quizá un poco exagerado). Ni un solo marxista de Rusia ha pensado nunca en acusar a los socialdemócratas polacos de estar en contra de la separación de Polonia. Estos socialdemócratas no cometen un error sino cuando, a semejanza de Rosa Luxemburgo, intentan negar la necesidad de que en el programa de los marxistas *de Rusia* se reconozca el derecho a la autodeterminación.

En el fondo, esto significa trasladar relaciones, comprensibles desde el punto de vista del horizonte de Cracovia, a la escala de todos los pueblos y naciones de Rusia y, entre ellos, de los rusos. Esto significa ser "nacionalistas polacos al revés", y no socialdemócratas de Rusia, internacionalistas.

Porque la socialdemocracia internacional ocupa precisamente la posición de reconocer el derecho de las naciones a la autodeterminación. Ahora pasamos a esto.

(4) Si la mayoría de la nación noruega estaba por la monarquía y el proletariado por la República, al proletariado noruego, hablando en general, se le abrían dos caminos; o la revolución, si estaban maduras las condiciones para ella, o la sumisión a la mayoría y una larga labor de propaganda y agitación.

7. LA DECISIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE LONDRES EN 1896

La decisión dice:

> *"El Congreso declara que está a favor del derecho completo a la autodeterminación (Selbgtbestimmungsrecht) de todas las naciones y expresa sus simpatías a los obreros de todo país que sufra actualmente bajo el yugo de un absolutismo militar, nacional o de otro género; el Congreso exhorta a los obreros de todos estos países a ingresar en las filas de los obreros conscientes (Klassenbewusste = los que tienen conciencia de los intereses de su clase) de todo el mundo, a fin de luchar juntamente con ellos para vencer el capitalismo internacional y realizar los objetivos de la socialdemocracia internacional"* [5].

Como ya hemos señalado, nuestros oportunistas, los señores Semkovski, Libman y Yurkévich, desconocen sencillamente esta decisión. Pero Rosa Luxemburgo la conoce y cita su texto íntegro, en el que figura la misma expresión que en nuestro programa: "autodeterminación".

Cabe preguntar: ¿cómo elimina Rosa Luxemburgo este obstáculo del camino de su "original" teoría?

¡Oh, muy sencillamente!: ... el centro de gravedad está aquí en la segunda parte de la resolución... su carácter declarativo... ¡¡sólo por confusión puede alegarse!!

El desamparo y la desorientación de nuestra autora son sencillamente asombrosos. Generalmente, los oportunistas son los únicos que alegan el carácter declarativo de los puntos consecuentemente democráticos y socialistas en los programas, rehuyendo cobardemente la polémica franca contra ellos. A lo que se ve, no sin motivo se ha encontrado esta vez Rosa Luxemburgo en la triste compañía de los señores Semkovski, Libman y Yurkévich. Rosa Luxemburgo no se atreve a declarar francamente si considera justa o errónea la citada resolución. Se zafa y se esconde, como contando con un lector tan poco atento y tan ignorante que olvide la primera parte de la resolución al llegar a la segunda, o que nunca haya oído hablar de los debates que hubo en la prensa socialista *antes* del Congreso de Londres.

Pero Rosa Luxemburgo está muy equivocada si se imagina que, ante los obreros conscientes de Rusia, logrará pisotear tan fácilmente una resolución de la Internacional sobre una importante cuestión de principios, sin haberse dignado siquiera analizarla en forma critica.

En los debates que precedieron al Congreso de Londres -principalmente en las columnas de la revista de los marxistas alemanes *Die Neue Zeit*- se expresó el punto de vista de Rosa Luxemburgo, *¡y ese punto de vista, en el fondo, sufrió una derrota ante la Internacional!* Este es el fondo del asunto, lo que debe tener especialmente en cuenta el lector ruso.

Los debates se desarrollaron en torno a la cuestión de la independencia de Polonia. Se expresaron tres puntos de vista:

1. El punto de vista de los "fraks", en cuyo nombre intervino Haecker. Querían que la Internacional reconociera en *su* programa la reivindicación de la independencia de Polonia. La proposición no fue aceptada. Este punto de vista sufrió una derrota ante la Internacional.

2. El punto de vista de Rosa Luxemburgo: los socialistas polacos no deben exigir la independencia de Polonia. Desde este punto de vista, ni hablar se podía de proclamar el derecho de las naciones a la autodeterminación. También este punto de vista sufrió una derrota ante la Internacional.

3. El punto de vista que entonces desarrolló del modo más minucioso C. Kautsky, al intervenir contra Rosa Luxemburgo y al demostrar la extrema "unilateralidad" de su materialismo. Desde este punto de vista, la Internacional no puede actualmente incluir en su programa la independencia de Polonia, pero los socialistas polacos -decía Kautsky- pueden plenamente propugnar semejante reivindicación. Desde el punto de vista de los socialistas, es absolutamente erróneo desentenderse de las tareas de la liberación nacional en un ambiente de opresión nacional.

La resolución de la Internacional reproduce precisamente las tesis más esenciales, fundamentales de este punto de vista: por una parte, se reconoce en forma absolutamente directa, sin dejar lugar a tergiversación alguna, el pleno derecho de todas las naciones a la autodeterminación; por otra parte, de una forma no menos explicita, se exhorta a los obreros a realizar la unidad *internacional* de su lucha de clase.

Nosotros consideramos que esta resolución es absolutamente justa y que, para los países de la Europa Oriental y de Asia, a comienzos del siglo XX, es precisamente esta resolución, y precisamente la conexión indisoluble de sus dos partes, lo que constituye la única directriz acertada de política proletaria de clase en la cuestión nacional.

Detengámonos un poco más en detalle en los tres puntos de vista que hemos indicado.

Sabido es que C. Marx y F. Engels consideraban que toda la democracia de la Europa Occidental, y tanto más la socialdemocracia, estaban absolutamente obligadas a apoyar en forma activa la reivindicación de independencia de Polonia. Para las décadas del 40 y del 60 del siglo pasado, época de revolución burguesa en Austria y Alemania, época de "reforma campesina" en Rusia, este punto de vista era absolutamente justo y el único consecuentemente democrático y proletario. Mientras las masas populares de Rusia y de la mayoría de los países eslavos estaban aún sumidas en profundo sueño, mientras *no había* en estos países movimientos democráticos independientes, de masas, el movimiento liberador *señorial* en Polonia adquiría un valor primordial, gigantesco, desde el punto de vista no sólo de la democracia de toda Rusia, no sólo de la democracia de todos los países eslavos, sino de la democracia de toda Europa [6].

Pero si este punto de vista de Marx era completamente justo para el segundo tercio o para el tercer cuarto del siglo XIX, ha dejado de serlo para el siglo XX. En la mayoría de los países eslavos, e incluso en uno de los países eslavos más atrasados, en Rusia,

han surgido movimientos democráticos independientes e incluso un movimiento proletario independiente. Ha desaparecido la Polonia señorial, cediendo su puesto a la Polonia capitalista. En tales condiciones, Polonia no podía por menos de perder su importancia revolucionaria *excepcional.*

Cuando el PSP ("Partido Socialista Polaco", los "fraks" actuales) intentó en 1896 "perpetuar" el punto de vista de Marx *de otra época,* aquello significaba ya utilizar la *letra* del marxismo contra el *espíritu* del marxismo. De aquí que tuvieran completa razón los socialdemócratas polacos cuando se declararon en contra de los entusiasmos nacionalistas de la pequeña burguesía polaca, cuando indicaron que la cuestión nacional tenía una importancia secundaria para los obreros polacos, cuando crearon por primera vez en Polonia un partido puramente proletario, cuando proclamaron el principio de la unión más estrecha entre el obrero polaco y el ruso en su lucha de clases, principio que tiene una enorme importancia.

Pero ¿significaba esto, sin embargo, que, a comienzos del siglo XX, la Internacional podía considerar superfluo para la Europa Oriental y para Asia el principio de autodeterminación política de las naciones, su derecho a la separación? Esto sería el mayor de los absurdos, que equivaldría (teóricamente) a considerar terminada la transformación democrático-burguesa de los Estados de Turquía, Rusia y China; sería (prácticamente) oportunismo respecto al absolutismo.

No. Para la Europa Oriental y para Asia, en una época en que se han iniciado revoluciones democrático-burguesas, en una época en que han surgido y se han exacerbado movimientos nacionales, en una época en que han aparecido partidos proletarios independientes, la tarea de estos partidos en política nacional debe ser una tarea doble: reconocer el derecho de todas las naciones a la autodeterminación, porque aún no está terminada la transformación democrático-burguesa, porque la democracia obrera propugna, de un modo serio, sincero y consecuente, no al modo liberal, no al modo de los Kokoshkin, la igualdad de derechos de las naciones y la alianza más estrecha, indisoluble, de las luchas de clase de los proletarios de todas las naciones de un Estado determinado, para toda clase de peripecias de su historia, con toda clase de modificaciones que la burguesía introduzca en las fronteras de los diversos Estados.

Esta doble tarea del proletariado es precisamente la que formula la resolución de la Internacional en 1896. Idéntica precisamente es, en su base de principios, la resolución adoptada por los marxistas de Rusia en su Conferencia del verano de 1913. Hay gentes a quienes les parece "contradictorio" que esta resolución, en su punto cuarto, reconociendo el derecho a la autodeterminación, a la separación, parece "dar" el máximo al nacionalismo (en realidad, en el reconocimiento del *derecho* a la autodeterminación de *todas* las naciones hay un máximo de *democracia y* un mínimo de nacionalismo) y en el punto quinto previene a los obreros contra las consignas nacionalistas de cualquier burguesía y exige la unidad y la fusión de los obreros de todas las naciones en organizaciones proletarias internacionales únicas. Pero sólo inteligencias absolutamente obtusas pueden ver aquí una "contradicción", incapaces de comprender, por ejemplo, por qué han *ganado* la unidad y la solidaridad de clase del proletariado sueco y noruego, cuando los obreros suecos han defendido para Noruega la libertad de separarse y constituir un Estado independiente.

(5) Véase el informe oficial alemán sobre el Congreso de Londres: *Verhandlungen und Beschlüsse des internationalen sozialistischen Arbeiter und Gewerkschafts-Kongresses zu London, vom 27. Juli bis 1. August 1896. Berlin, 1896, S. 18.* ["Actas y resoluciones del Congreso Internacional de los partidos socialistas obreros y de los sindicatos, celebrado en Londres, del 27 de julio al 1 de agosto de 1896", Berlín, 1896, pág. 18]. Hay un folleto ruso con las decisiones de los Congresos internacionales, donde, en vez de "autodeterminación", se ha traducido erróneamente: "autonomía".

(6) Sería un trabajo histórico muy interesante el comparar la posición de un gentilhombre polaco insurgente de 1863, la posición de Chernishevski, demócrata revolucionario de toda Rusia, que también (como Marx) sabía apreciar la importancia del movimiento polaco, y la posición del filisteo ucraniano Dragománov, que intervino mucho más tarde y expresó el punto de vista del campesino, todavía tan salvaje, dormido, encostrado en su montón de estiércol, que su legitimo odio contra los *pani* polacos le impedía comprender la importancia de la lucha de estos *pani* para la democracia de toda Rusia. (Véase *La Polonia histórica y la democracia de Rusia* de Dragománov). Dragománov ha merecido plenamente los entusiastas abrazos con que más tarde le galardonó P. Struve cuando ya era nacional-liberal.

8. CARLOS MARX, EL UTOPISTA, Y ROSA LUXEMBURGO, LA PRÁCTICA

Declarando "utopía" la independencia de Polonia y repitiéndolo hasta causar náuseas, Rosa Luxemburgo exclama irónicamente: ¿por qué no exigir la independencia de Irlanda?

Evidentemente, la "práctica" Rosa Luxemburgo desconoce la actitud de C. Marx ante la independencia de Irlanda. Vale la pena detenerse en este punto para dar un ejemplo analítico de una reivindicación *concreta* de independencia nacional desde el punto de vista verdaderamente marxista y no oportunista.

Marx tenía la costumbre de "tantear", como él decía, a los socialistas que él conocía, comprobando su conciencia y su convicción. Cuando conoció a Lopatin, Marx escribió a Engels, el 5 de julio de 1870, un juicio halagüeño en alto grado para el joven socialista ruso, pero añadía:

"...El punto débil: Polonia. Sobre este punto Lopatin dice absolutamente lo mismo que un inglés -por ejemplo, un cartista inglés de la vieja escuela- sobre Irlanda".

Marx interroga a un socialista que pertenece a una nación opresora sobre su actitud respecto a una nación oprimida y descubre en el acto el defecto *común* a los socialistas de las naciones dominantes (inglesa y rusa): la incomprensión de su deber socialista respecto a las naciones oprimidas, el rumiar prejuicios tomados de la burguesía de la "gran potencia".

Antes de pasar a las declaraciones positivas de Marx sobre Irlanda, hay que hacer la salvedad de que Marx y Engels guardaban en general una actitud rigurosamente crítica frente a la cuestión nacional, apreciando su valor histórico relativo. Así, Engels, escribe a Marx el 23 de mayo de 1851 que el estudio de la historia le conduce a conclusiones pesimistas respecto a Polonia, que la importancia de Polonia es temporal, sólo hasta la revolución agraria en Rusia. El papel de los polacos en la historia es el de "tonterías atrevidas". "Ni por un momento puede suponerse que Polonia, incluso comparada con Rusia solamente, represente con éxito el progreso o tenga cierto valor histórico". En Rusia hay más elementos de civilización, de instrucción, de industria, de burguesía que en la "aletargada Polonia de los terratenientes nobles". "¡Qué significan Varsovia y Cracovia comparadas con Petersburgo, Moscú y Odesa!" Engels no cree en el éxito de las insurrecciones de la nobleza polaca.

Pero todas estas ideas, que tanto tienen de perspicacia genial, no impidieron en modo alguno el que Marx y Engels, doce años más tarde, cuando Rusia seguía aún aletargada y en cambio Polonia hervía, adoptaran la actitud de la más cálida y profunda simpatía por el movimiento polaco.

En 1864, al redactar el mensaje de la Internacional, Marx escribe a Engels (4 de noviembre de 1864) que es preciso luchar contra el nacionalismo de Mazzini. "Cuando en el mensaje se habla de política internacional, me refiero a países, no a nacionalidades, y denuncio a Rusia, y no a Estados de menor importancia", escribe

Marx. Para Marx no ofrece dudas la subordinación de la cuestión nacional a la "cuestión obrera". Pero su teoría está tan lejos del propósito de pasar por alto los movimientos nacionales como el cielo de la tierra.

Llega el año 1866. Marx escribe a Engels sobre la "camarilla proudhoniana" de París que "declara que las nacionalidades son un absurdo y ataca a Bismarck y a Garibaldi. Como polémica contra el chovinismo, su táctica es útil y explicable. Pero cuando quienes creen en Proudhon (y entre ellos figuran dos buenos amigos míos de aquí, Lafargue y Longuet) piensan que toda Europa puede y debe permanecer quieta, tranquilamente sentada sobre el trasero, mientras en Francia los señores no supriman la miseria y la ignorancia... resultan ridículos" (carta del 7 de junio de 1866).

"Ayer -escribe Marx el 20 de junio de 1866- hubo en el Consejo de la Internacional un debate sobre la guerra actual... Como era de esperar, la discusión se concentró en torno al problema de las "nacionalidades" y a nuestra actitud ante, él... Los representantes de la "joven Francia" *(no obreros)* defendieron el punto de vista de que toda nacionalidad y la misma nación son prejuicios anticuados. Stirnerianismo proudhoniano... Todo el mundo debe esperar a que los franceses maduren para realizar la revolución social... Los ingleses se rieron mucho cuando yo comencé mi discurso diciendo que nuestro amigo Lafargue y otros, que han suprimido las nacionalidades, nos dirigían la palabra en francés, es decir, en una lengua incomprensible para las 9/10 partes de la reunión. Luego di a entender que Lafargue, sin darse él mismo cuenta de ello, entendía por negación de las nacionalidades, al parecer, su absorción por la ejemplar nación francesa".

Clara está la deducción que resulta de todas estas observaciones críticas de Marx: la clase obrera es la menos llamada a hacer un fetiche de la cuestión nacional, porque el desarrollo del capitalismo no despierta necesariamente a *todas* las naciones a una vida independiente. Pero, una vez surgidos los movimientos nacionales de masas, deshacerse de ellos, negarse a apoyar lo que en ellos hay de progresivo, significa caer, en realidad, bajo la influencia de prejuicios *nacionalistas,* es decir: considerar a "su propia" nación como "nación ejemplar" (o, añadiremos nosotros, como nación dotada del privilegio exclusivo de organizarse en Estado) [7].

Pero volvamos al problema de Irlanda. La posición de Marx en este problema la expresan, con especial claridad, los siguientes fragmentos de sus cartas: "He tratado de suscitar por todos los medios una manifestación de los obreros ingleses en favor del fenianismo. . . Antes yo consideraba imposible la separación de Irlanda de Inglaterra. Ahora la considero inevitable, aunque después de la separación se llegue a la federación". Esto es lo que decía Marx en una carta a Engels el 2 de noviembre de 1867.

Y en otra carta, del 30 de noviembre del mismo año, añadía: "¿Qué debemos aconsejar a los obreros *ingleses*? A mi juicio, deben hacer del *Repeal* (ruptura) de la unión" (de Irlanda con Inglaterra, es decir, de la separación de Irlanda de Inglaterra) "un punto de su programa; en breves palabras, la reivindicación de 1783, sólo que democratizada y adaptada a las condiciones actuales. Esta es la única forma legal de la emancipación de Irlanda y, por ello, la única forma que puede aceptarse en el programa de un partido *inglés.* La experiencia deberá mostrar más tarde si puede subsistir, por largo tiempo, una simple unión personal entre ambos países.

... Los irlandeses necesitan lo siguiente:

1. Autonomía e independencia con respecto a Inglaterra.

2. Revolución agraria..."

Concediendo enorme importancia al problema de Irlanda, Marx daba en la Unión Obrera alemana conferencias de hora y media sobre este tema (carta del 17 de diciembre de 1867).

En una carta del 20 de noviembre de 1868, Engels señala "el odio que existe entre los obreros ingleses contra los irlandeses", y cerca de un año más tarde (24 de octubre de 1869), volviendo a este tema, escribe:

"De Irlanda a Rusia *il n'y a qu'un pas* (no hay más que un paso)... Por el ejemplo de la historia irlandesa puede verse qué desgracia es para un pueblo el haber sojuzgado a otro. Todas las infamias inglesas tienen su origen en la esfera irlandesa. Todavía tengo que estudiar la época de Cromwell, pero de todos modos no me cabe duda alguna de que, también en Inglaterra, las cosas habrían tomado otro rumbo si no hubiera sido necesario dominar militarmente a Irlanda y crear una nueva aristocracia".

Señalemos de paso una carta de Marx a Engels del 18 de agosto de 1869:

"En Poznan, los obreros polacos han tenido una huelga victoriosa gracias a la ayuda de sus camaradas de Berlín. Esta lucha contra "el señor capital" -incluso en su forma inferior, en forma de huelgas- terminará con los prejuicios nacionales de un modo más serio que los recitales sobre la paz en boca de los señores burgueses".

Por lo que sigue, puede verse la política seguida por Marx en la Internacional, respecto al problema irlandés.

El 18 de noviembre de 1869, Marx escribe a Engels que ha pronunciado un discurso de una hora y cuarto, en el Consejo de la Internacional, sobre la actitud del gobierno británico respecto a la amnistía irlandesa, y que ha propuesto la resolución siguiente:

> *"Se resuelve que, en su respuesta a la exigencia irlandesa de poner en libertad a los patriotas irlandeses, el señor Gladstone ultraja deliberadamente a la nación irlandesa;*
>
> *que Gladstone liga la amnistía política a condiciones igualmente humillantes, tanto para las víctimas de mal gobierno, como para el pueblo que ese gobierno representa;*
>
> *que Gladstone, si bien obligado por su situación oficial, ha aplaudido pública y solemnemente la revuelta de los esclavistas americanos, y ahora, se pone a predicar al pueblo irlandés la doctrina de la sumisión pasiva;*
>
> *que, en lo tocante a la amnistía irlandesa, toda su política es una auténtica manifestación de la "política de conquista" que desenmascaró el señor Gladstone, derribando de este modo el ministerio de sus adversarios, los tories;*
>
> *que el Consejo General de la Asociación Internacional de los Trabajadores expresa su admiración ante la valentía, la firmeza y la elevación con que el pueblo irlandés desarrolla su campaña por la amnistía;*

que esta resolución deberá ser comunicada a todas las secciones de la Asociación Internacional de los Trabajadores y a todas las organizaciones obreras de Europa y América que estén relacionadas con ella".

El 10 de diciembre de 1869, Marx escribe que su informe sobre el problema irlandés en el Consejo de la Internacional tendrá la estructura siguiente:

"...Prescindiendo en absoluto de toda fraseología "internacionalista" y "humanitaria" sobre "justicia para Irlanda" -porque esto se sobreentiende en el Consejo de la Internacional-, el interés absoluto y directo de la clase obrera inglesa exige la ruptura de su actual unión con Irlanda. Estoy profundamente convencido de ello, basándome en motivos que, en parte, no puedo descubrir a los mismos obreros ingleses. Durante mucho tiempo pensé que podría derribarse el régimen irlandés por el ascenso de la clase obrera inglesa. He defendido siempre este punto de vista en el New York Daily Tribune (periódico norteamericano, con el que Marx colaboró mucho tiempo). Un estudio más profundo de la cuestión me ha persuadido de lo contrario. La clase obrera inglesa no podrá hacer nada, mientras no se desembarace de Irlanda.. . La reacción inglesa, en Inglaterra, tiene sus raíces en la esclavización de Irlanda" (subrayado por Marx).

Ahora verá el lector, bien claramente, cuál era la política de Marx respecto al problema irlandés.

El "utopista" Marx es tan "poco práctico" que es partidario de la separación de Irlanda, separación que, medio siglo más tarde, no se ha realizado aún.

¿A qué se debe esta política de Marx? ¿No fue, acaso, un error?

Al principio, Marx creía que a Irlanda la liberaría no el movimiento nacional de la nación oprimida, sino el movimiento obrero de la nación opresora. Marx, sabiendo que sólo la victoria de la clase obrera podrá traer la liberación completa de todas las nacionalidades, no hace de los movimientos nacionales algo absoluto. Es imposible calcular de antemano todas las correlaciones que puedan establecerse entre los movimientos burgueses de liberación en las naciones oprimidas y el movimiento proletario de liberación en la nación opresora (precisamente éste es el problema que hace tan difícil la cuestión nacional en la Rusia contemporánea).

Pero se ha creado una situación tal, que la clase obrera inglesa ha caldo por un período bastante largo bajo la influencia de los liberales, yendo a la zaga de los mismos, decapitándose ella misma con una política obrera liberal. El movimiento burgués de liberación en Irlanda se ha acentuado y ha adquirido formas revolucionarias. Marx revisa su opinión y la corrige. "Qué desgracia es para un pueblo el haber sojuzgado a otro". La clase obrera de Inglaterra no podrá liberarse, mientras Irlanda no se libere del yugo inglés. La esclavización de Irlanda fortalece y nutre a la reacción en Inglaterra (¡igual como nutre a la reacción en Rusia la esclavización de una serie de naciones!). Y Marx, al hacer aprobar en la Internacional una resolución de simpatía hacia "la nación irlandesa", hacia "el pueblo irlandés" (¡el inteligente L. Vl. haría, seguramente, trizas al pobre Marx por haber olvidado la lucha de clases!), propugna la *separación* de Irlanda de Inglaterra, "aunque después de la separación se llegue a la federación".

¿Cuáles son las premisas teóricas de esta conclusión de Marx? En Inglaterra, hace ya mucho tiempo que, en general, está terminada la revolución burguesa. Pero no está terminada en Irlanda: la están terminando ahora, medio siglo después, las reformas de los liberales ingleses. Si el capitalismo hubiese sido derribado en Inglaterra con la rapidez que esperaba Marx al principio, no habría lugar en Irlanda para un movimiento democrático-burgués, del conjunto de la nación. Pero puesto que ha surgido, Marx aconseja a los obreros ingleses que lo apoyen, que le impriman un impulso revolucionario, que lo lleven a término en interés de su propia libertad. En la década del 60 del siglo pasado, las relaciones económicas entre Irlanda e Inglaterra eran, desde luego, más estrechas aún que las relaciones entre Rusia y Polonia, Ucrania, etc. Saltaba a la vista que la separación de Irlanda era "poco práctica", "irrealizable" (aunque sólo fuera por su situación geográfica y por el inmenso poderío colonial de Inglaterra). Siendo en principio enemigo del federalismo, Marx admite, en este caso, incluso la federación [8] *con tal de que* la liberación de Irlanda no se haga por vía reformista, sino revolucionaria, por el movimiento de las masas del pueblo en Irlanda, apoyado por la clase obrera de Inglaterra. No puede caber duda alguna de que sólo una tal solución a este problema histórico habría sido la más favorable a los intereses del proletariado y a un rápido desarrollo social.

Pero las cosas sucedieron de otro modo. Tanto el pueblo irlandés como el proletariado inglés han resultado ser débiles. Sólo ahora, por míseras componendas entre los liberales ingleses y la burguesía irlandesa, *se resuelve* (el ejemplo de Ulster demuestra con cuánta dificultad) el problema irlandés con una reforma agraria (con rescate) y la autonomía (todavía no implantada). ¿Y qué? ¿Se debe acaso deducir de esto que Marx y Engels eran "utopistas", que presentaban reivindicaciones nacionales "irrealizables", que cedían a la influencia de los nacionalistas irlandeses, pequeños burgueses (es indudable el carácter pequeñoburgués del movimiento de los "fenianos"), etc.?

No. Marx y Engels propugnaron, también en la cuestión irlandesa, una política consecuentemente proletaria, una política que educara verdaderamente a las masas en el espíritu de la democracia y del socialismo. Sólo esta política podía salvar, tanto a Irlanda como a Inglaterra, de diferir por medio siglo las transformaciones necesarias y de que los liberales las desfigurasen en beneficio de la reacción.

La política de Marx y Engels en el problema irlandés constituye un magnífico ejemplo de la actitud que debe guardar el proletariado de las naciones opresoras ante los movimientos nacionales, y este ejemplo ha conservado, hasta hoy día, un valor práctico enorme; esta política es una advertencia contra la "precipitación lacayuna" con que los filisteos de todos los países, lenguas y colores se apresuran a declarar "utópica" la modificación de las fronteras de los Estados creados por las violencias y los privilegios de los terratenientes y de la burguesía de una nación.

Si el proletariado de Irlanda y el de Inglaterra no hubieran adoptado la política de Marx, si no hubieran hecho suya la consigna de separación de Irlanda, ello habría sido el más empedernido oportunismo por su parte, habría significado un olvido de las misiones de un demócrata y de un socialista, una concesión a la reacción y a la burguesía *inglesas.*

(7) Compárese, además, la carta de Marx a Engels del 3 de junio de 1867: "... Por las crónicas de París del *Times* me he enterado con verdadera satisfacción de las exclamaciones polonófilas de los parisinos contra Rusia... El señor Proudhon y su minúscula camarilla doctrinarla no son el pueblo francés".

(8) No es difícil ver, dicho sea de paso, por qué, desde el punto de vista socialdemócrata, no puede entenderse por derecho a "la autodeterminación" de las naciones ni la federación ni la autonomía (aunque, hablando en forma abstracta, la una y la otra encuadran en el término "autodeterminación"). El derecho a la federación es, en general, un absurdo, ya que la federación es un contrato bilateral. Ni que decir tiene que en modo alguno pueden los marxistas incluir en su programa la defensa del federalismo en general. En lo que respecta a la autonomía, los marxistas no defienden "el derecho a" la autonomía, sino la autonomía *misma,* como principio general y universal de un Estado democrático de composición nacional heterogéneo, con marcadas diferencias en las condiciones geográficas y en las de otro tipo. Por eso, reconocer "el derecho de las naciones a la autonomía" seria tan absurdo, como reconocer "el derecho de las naciones a la federación".

9. EL PROGRAMA DE 1903 Y SUS LIQUIDADORES

Las actas del Congreso de 1903, que aprobó el programa de los marxistas de Rusia, se han hecho un texto muy difícil de encontrar, y la inmensa mayoría de los actuales militantes del movimiento obrero no conocen los motivos de los diversos puntos del programa (con tanta mayor razón cuanto que no todas las publicaciones, ni mucho menos, que con ellos se relacionan gozan del beneficio de la legalidad...). De aquí que sea necesario detenerse en el examen que de la cuestión que nos interesa se hizo en el Congreso de 1903.

Hagamos notar, ante todo, que, por pobre que sea la bibliografía socialdemócrata rusa en lo concerniente al "derecho de las naciones a la autodeterminación", resulta de ella, sin embargo, con toda claridad que este derecho se ha interpretado siempre en el sentido de derecho a la separación. Los Semkovski, los. Libman y los Yurkévich, señores que lo ponen en duda, que declaran que el § 9 es "falto de claridad", etc., sólo hablan de "falta de claridad" por extrema ignorancia o por despreocupación. Ya en 1902, Plejánov [9], defendiendo en *Zariá* "el derecho a la autodeterminación" en el proyecto de programa, escribía que esta reivindicación, que no es obligatoria para los demócratas burgueses, "es obligatoria para los socialdemócratas". "Si nos olvidáramos de ello o si no nos decidiéramos a propugnaría -escribía Plejánov-, temiendo herir los prejuicios nacionales de nuestros contemporáneos de la nación rusa, se convertiría en nuestros labios en mentira odiosa... el grito de combate... : '¡Proletarios de todos los países, uníos!' ".

Estas palabras caracterizan de un modo muy acertado el argumento fundamental a favor del punto analizado, con tanto acierto, que no sin motivo las han pasado y las pasan por alto temerosamente los "desmemoriados" críticos de nuestro programa que no se acuerdan de su procedencia. Renunciar a este punto, sean cuales fueran los motivos que se aduzcan, significa *de hecho* una concesión "vergonzosa" al nacionalismo ruso. ¿Por qué ruso cuando se habla del derecho de *todas las* naciones a la autodeterminación? Porque se trata de *separarse de* los rusos. El interés de la *unión de los proletarios,* el interés de su solidaridad de clase, exigen que se reconozca el derecho de las *naciones* a la *separación:* eso es lo que hace doce años ha reconocido Plejánov en las palabras citadas; de reflexionar sobre ello, nuestros oportunistas no hubieran dicho, probablemente, tantos absurdos sobre la autodeterminación.

En el Congreso de 1903, donde se aprobó este proyecto de programa que defendía Plejánov, el trabajo principal estaba concentrado en la *comisión de programa.* Es de lamentar que en ella no se levantaran actas. Precisamente sobre el punto de tratamos presentarían especial interés, porque sólo en la comisión los representantes de los socialdemócratas polacos, Warszawski y Hanecki, intentaron defender sus puntos de vista e impugnar el "reconocimiento del derecho a la autodeterminación". El lector que hubiera deseado comparar sus argumentos (expuestos en el discurso de Warszawski y en la declaración del mismo y de Hanecki, págs. 134-136 y 388-390 de las actas) con

los argumentos de Rosa Luxemburgo en su artículo polaco que hemos analizado, vería la completa identidad de estos argumentos.

Pero ¿cuál fue ante estos argumentos la actitud de la comisión de programa del IIº Congreso, donde sobre todo Plejánov intervino contra los marxistas polacos? ¡Estos argumentos fue cruelmente ridiculizados! El absurdo de proponer a los marxistas *de Rusia* que excluyeran el reconocimiento del derecho a la autodeterminación de las naciones quedó tan clara y patentemente demostrado, que los marxistas polacos *¡¡no se atrevieron ni a repetir sus argumentos en la sesión plenaria del Congreso!!* Abandonaron el Congreso convencidos de lo desesperado de su posición ante la asamblea suprema de los marxistas, tanto rusos como hebreos, georgianos y armenios.

Este episodio histórico tiene, de suyo se comprende, una importancia muy grande para todo el que se interese seriamente por *su* programa. El fracaso completo de los argumentos expuestos por los marxistas polacos en la comisión de programa del Congreso, así como su renuncia al intento de defender opiniones ante la sesión del Congreso, son hechos extraordinariamente significativos. No en vano ha pasado Rosa Luxemburgo "modestamente" en silencio este hecho en su artículo de 1908: ¡el recuerdo del Congreso le resultaba, por lo visto, demasiado desagradable! Tampoco ha dicho nada de la proposición, desafortunada hasta lo ridículo, de "corregir" el § 9 del programa, proposición que Warszawski y Hanecki hicieron en 1903 en nombre de todos los marxistas polacos y que no se han decidido (ni se decidirán) a repetir ni Rosa Luxemburgo ni otros socialdemócratas polacos.

Pero si Rosa Luxemburgo, ocultando su derrota de 1903, ha guardado silencio sobre estos hechos, las personas que se interesan por la historia de su partido se preocuparán de conocer estos hechos y de meditar sobre su significación.

> *"...Nosotros proponemos -escribían en 1903 al Congreso los amigos de Rosa Luxemburgo, al retirarse del mismo- dar la siguiente redacción del punto 7 (ahora 9) del proyecto de programa: §7: Las instituciones que garantizan la completa libertad de desarrollo cultural a todas que integran el Estado" (pág. 390 de las actas).*

Así pues, los marxistas polacos formulaban entonces, en lo que se refiere a la cuestión nacional, opiniones tan poco definidas, que *en lugar* de autodeterminación proponían, en el fondo, ¡nada menos que un seudónimo de la famosa "autonomía nacional-cultural"!

Esto parece casi increíble, pero, desgraciadamente, es un hecho. En el mismo Congreso, aunque en él había 5 bundistas con 5 votos y 3 caucasianos con 6 votos, sin contar la voz sin voto de Kostrov, no hubo *ni un solo* voto a favor de la *supresión* del punto referente a la autodeterminación. Se emitieron 3 votos a favor de añadir a este punto "la autonomía nacional-cultural" (por la fórmula de Goldblat: "creación de instituciones que garanticen a las naciones la completa libertad de desarrollo cultural") y cuatro a favor de la fórmula de Líber ("derecho a su -de las naciones- libertad de desarrollo cultural").

Ahora, cuando ha surgido un partido liberal ruso, el partido demócrata constitucionalista, sabemos que en su programa la autodeterminación política de las naciones ha sido sustituida por la "autodeterminación cultural". Por consiguiente, los

amigos polacos de Rosa Luxemburgo, "luchando" contra el nacionalismo del PSP, ¡lo hacían tan bien, que proponían sustituir el programa marxista por un programa liberal! Y al hacerlo acusaban, por añadidura, a nuestro programa de oportunismo! ¡No es de extrañar, pues, que en la comisión de programa del II Congreso esta acusación sólo fuera acogida con risas!

¿En qué sentido entendían la "autodeterminación" los delegados al II Congreso, de los cuales, según hemos visto, no hubo *ni uno solo* que estuviera en contra de la "autodeterminación de las naciones"?

Lo atestiguan los tres pasajes siguientes de las actas: "Martínov considera que no hay que dar a la palabra "autodeterminación" una interpretación amplia; sólo significa el derecho de una nación a separarse para formar una entidad política aparte, pero de ningún modo la autonomía regional" (pág. 171). Martínov era miembro de la comisión de programa, en la que fueron refutados y puestos en ridículo los argumentos de los amigos de Rosa Luxemburgo. Por sus concepciones, Martínov era entonces "economista", adversario furibundo de *Iskra,* y si hubiese expresado una opinión que no compartiera la mayoría de la comisión de programa, habría sido, desde luego, refutado.

Goldblat, bundista, fue el primero en tomar la palabra cuando, después del trabajo de la comisión, se discutió en el Congreso el § 8 (actualmente, 9) del programa.

> *"Contra el "derecho a la autodeterminación" -dijo Goldblat- no puede objetarse nada. Cuando alguna nación lucha por su independencia no podemos oponernos a ello. Si Polonia no quiere contraer matrimonio legal con Rusia, hay que dejarla en paz, según ha dicho el camarada Plejánov. Estoy de acuerdo con semejante opinión dentro de estos límites" (págs. 175-176).*

Plejánov no habla tomado en absoluto la palabra sobre este punto en la sesión plenaria del Congreso. Goldblat se refiere a unas palabras de Plejánov en la comisión de programa, donde el "derecho a la autodeterminación" se explicó en forma detallada y popular en el sentido de derecho a la separación. Líber, que habló después de Goldblat, observó:

> *"Claro está que si alguna nacionalidad no puede vivir dentro de los confines de Rusia, el partido no ha de crearle obstáculo alguno" (pág. 176).*

Como puede ver el lector, en el II Congreso del partido, que aprobó el programa, no hubo dos opiniones en cuanto a que la autodeterminación significaba "tan sólo" el derecho a la separación. Incluso los bundistas se asimilaron entonces esta verdad, y sólo en nuestros tristes tiempos de una contrarrevolución persistente y de toda clase de "abjuraciones" ha habido gentes cuya ignorancia les ha permitido la osadía de declarar que al programa le "falta claridad". Pero antes de dedicar tiempo a estos tristes "socialdemócratas" de pacotilla, terminemos con la actitud de los polacos ante el programa.

Vinieron al II Congreso (1903) declarando que era imprescindible y urgente la unificación. Pero se retiraron del Congreso después de haber sufrido "reveses" en la comisión de programa, y su *última palabra* fue una declaración escrita, publicada en las actas del Congreso y que contiene la proposición arriba citada de *sustituir* la autodeterminación por la autonomía nacional-cultural.

En 1906, los marxistas polacos ingresaron en el partido, pero ¡¡ni al ingresar en él ni después (ni en el Congreso de 1907 [10], ni en las Conferencias de 1907 y 1908, ni en el Pleno de 1910), *presentaron alguna vez* cualquier proposición de modificar el § 9 del programa ruso!!

Esto es un hecho. Y este hecho demuestra patentemente, a pesar de todas las frases y aseveraciones, que los amigos de Rosa Luxemburgo consideraron terminada la cuestión de las discusiones en la comisión de programa del II Congreso y la resolución del mismo, que reconocieron tácitamente su error y lo corrigieron cuando, después de retirarse del Congreso en 1903, ingresaron en 1906 en el partido sin intentar ni una sola vez plantear por vía *de partido la* revisión del § 9.

El artículo de Rosa Luxemburgo fue publicado con su firma en 1908 -desde luego, a nadie se le ocurrió jamás negar a los escritores del partido el derecho a criticar el programa- y *después* de este artículo igualmente *ni un solo* organismo oficial de los marxistas polacos planteó la cuestión de revisar el § 9.

Por esta razón, Trotski presta verdaderamente un mal servicio a ciertos admiradores de Rosa Luxemburgo cuando, en nombre de la Redacción de *Borbá,* escribe en el número 2 (marzo de 1914):

> *"...Los marxistas polacos consideran que el "derecho a la autodeterminación nacional" carece en absoluto de contenido político y debe ser suprimido del programa" (pág. 25).*

¡El servicial Trotski es más peligroso que un enemigo! En ninguna parte, si no es en "conversaciones particulares" (es decir, sencillamente en chismes, de los que siempre vive Trotski), ha podido encontrar pruebas para incluir a los "marxistas polacos" en general entre los partidarios de cada artículo de Rosa Luxemburgo. Trotski ha presentado a los "marxistas polacos" como gentes sin honor y sin conciencia, que no saben siquiera respetar sus convicciones y el programa de su partido. ¡El servicial Trotski!

Cuando los representantes de los marxistas polacos se retiraron en 1903 del II Congreso *a causa* del derecho a la autodeterminación, Trotski pudo decir *entonces* que consideraban este derecho falto de contenido y que debía ser suprimido del programa.

Pero después de esto, los marxistas polacos *ingresaron* en el partido que tenía tal programa y ni una sola vez presentaron la proposición de revisarlo [11].

¿Por qué ha pasado por alto Trotski estos hechos a los lectores de su revista? Sólo porque le conviene especular, atizando las divergencias entre adversarios polacos y rusos del liquidacionismo, y engañar a los obreros rusos respecto al programa.

Jamás, ni en un solo problema serio del marxismo, ha tenido Trotski opinión firme, siempre "se ha metido por la rendija" de tales o cuales divergencias, pasándose de un campo a otro. En el momento presente se halla en la compañía de bundistas y liquidadores. Ahora bien, estos señores no tienen muchos miramientos con el partido.

Aquí tenéis al bundista Libman:

"Cuando la socialdemocracia de Rusia -escribe este gentleman- incluyó hace quince años en su programa el punto sobre el derecho de cada nacionalidad a la "autodeterminación", todo el mundo (!!) se preguntaba: ¿qué es lo que quiere decir propiamente hablando esta expresión de moda (!!)? No hubo respuesta a esta pregunta (!!). Esta palabra quedó (!!) envuelta en bruma. En realidad, entonces era difícil disipar esta bruma. Todavía no ha llegado el momento en que pueda concretarse este punto -se decía entonces-, que siga por ahora envuelto en bruma (!!), y la misma vida dirá qué contenido debe dársele".

¿Verdad que es magnífico este "niño sin pantalones" que se burla del programa del partido?

¿Y por qué se burla? Sólo porque es un ignorante supino que no ha estudiado nada, que ni siquiera ha leído algo sobre la historia del partido, sino que ha caldo sencillamente en el medio de los liquidadores, donde "es costumbre" andar desnudo en el problema del partido y del partidismo.

En una obra de Pomialovski un seminarista se vanagloria "de haber escupido en una tina con col". Los señores bundistas han ido más allá. Hacen salir a los Libman para que estos gentlemen escupan públicamente en su propia tina. ¿Que ha habido una resolución del Congreso internacional, que en el Congreso de su propio partido dos representantes de su propio Bund han revelado (¡y lo "severos" críticos y enemigos decididos de *lskra* que eran!) su completa capacidad de comprender el sentido de la "autodeterminación" e incluso se mostraron conformes con ella? ¿Qué importa todo esto a los señores Líbman? ¿No será más fácil liquidar el partido si los "publicistas del partido" (¡sin bromas!) tratan a la manera seminarista la historia y el programa del partido?

He aquí al segundo "niño sin pantalones", al señor Yurkévich, de *Dzwin*, quien ha tenido, probablemente, en sus manos las actas del II Congreso, ya que cita las palabras de Plejánov, reproducidas por Goldblat, y demuestra saber que la autodeterminación no puede significar sino derecho a la separación. Pero esto no le impide difundir entre la pequeña burguesía ucraniana, contra los marxistas rusos, la calumnia de que éstos están por la "integridad estatal" de Rusia (1913, N^{os} 7-8, págs. 83 y otras). Naturalmente, no podían los señores Yurkévich inventar medio mejor que esta calumnia para alejar a la democracia ucraniana de la democracia gran rusa. ¡Y un tal alejamiento está conforme con toda la política del grupo de literatos de *Dzwin,* que preconiza la *separación* de los obreros ucranianos en una organización nacional aparte! [12]

Al grupo de pequeños burgueses nacionalistas, que escinden al proletariado -precisamente éste es el papel objetivo de *Dzwin*- le viene del todo bien, naturalmente, el difundir la más desenfadada confusión sobre la cuestión nacional. De suyo se comprende que los señores Yurkévich y los señores Libman -que se ofenden "terriblemente" cuando se dice que ellos están situados "al lado del partido"-, no han dicho nada, materialmente ni una sola palabra, de cómo hubieran querido resolver *ellos* en el programa la cuestión del derecho a la separación.

He aquí el tercero y principal "niño sin pantalones", el señor Semkovski que, en las páginas del periódico de los liquidadores, "denigra" ante el público ruso el § 9 del programa, y al mismo tiempo declara que ¡¡"por ciertas consideraciones no comparte la proposición" de excluir este apartado!!

Es inconcebible, pero es un hecho. En agosto de 1912, la Conferencia de los liquidadores plantea oficialmente la cuestión nacional. En año y medio no hubo ni un solo artículo, a excepción del artículo del señor Semkovski, sobre el § 9. ¡¡Y en este artículo el autor *refuta* el programa "no compartiendo por *ciertas* (¿una enfermedad secreta, o qué?) consideraciones" la proposición de corregirlos. Puede decirse con seguridad que es difícil encontrar en todo el mundo ejemplos de semejante oportunismo, y peor que oportunismo, de abjuración del partido, de liquidación del mismo.

Un ejemplo bastará para mostrar cuáles son los argumentos de Semkovski.

> *"Cómo debe procederse -escribe-, si el proletariado polaco, dentro del marco de un solo Estado, quiere luchar juntamente con todo el proletariado de Rusia, mientras que las clases reaccionarias de la sociedad polaca, por el contrario quieren separar a Polonia de Rusia y obtienen mayoría de votos a favor de ello en un referéndum (consulta popular): ¿nosotros, socialdemócratas rusos, habríamos de votar en el parlamento central con nuestros camaradas polacos contra la separación, o a favor de ella, para no violar "el derecho a la autodeterminación?" (Nóvaya Rabóchaya Gazeta, Nº 71).*

¡Por donde puede verse que el señor Semkovski no comprende siquiera *de qué se trata*! No ha pensado que el derecho a la separación supone que el problema se resuelve precisamente no por el parlamento central, sino únicamente por el parlamento (Dieta, referéndum, etc.) de la región *que se separa.*

¡Con la pueril perplejidad del "cómo debe procederse" si en una democracia la mayoría está por la reacción, se vela un problema de política real, verdadera, viva, cuando tanto los Purishkévich como los Kokoshkin consideran que hasta la idea de la separación es un crimen! ¡¡Probablemente, los proletarios de toda Rusia deben luchar hoy no contra los Purishkévich y los Kokoshkin, sino, prescindiendo de ellos, contra las clases reaccionarias de Polonia!!

Y semejantes inconcebibles absurdos se escriben en el órgano de los liquidadores, uno de cuyos dirigentes ideológicos es el señor L. Mártov. Aquel mismo L. Mártov que redactó el proyecto de programa y lo defendió en 1903 y que incluso más tarde escribió defendiendo la libertad de separación. Por lo visto, L. Mártov razona ahora por la regla [de la canción de León Tolstoi]:

Allí no hace falta un inteligente; / Manden ustedes a Read / Y yo veré.

¡Él manda a Read-Semkovski y permite que en un diario, ante capas nuevas de lectores que no conocen nuestro programa, se lo tergiverse y embrolle sin fin!

Sí, sí, el liquidacionismo ha ido lejos: entre muchísimos de los ex socialdemócratas, e incluso entre los destacados, no ha quedado ni vestigio de partidismo.

Claro está que no se puede comparar a Rosa Luxemburgo con los Libman, los Yurkévich y los Semkovski, pero el hecho de que precisamente tales gentes se hayan asido a su error demuestra con singular evidencia en qué oportunismo ha caído ella.

(9) En 1916, Lenin insertó en este lugar la siguiente nota: "rogamos a los lectores que no olviden que Plejánov fue en 1903 uno de los principales enemigos del oportunismo y estaba muy lejos de su tristemente célebre viraje hacia el oportunismo y, posteriormente, el chovinismo".

(10) *El Vº Congreso del POSDR se* celebró en Londres del 30 de abril al 19 de mayo (13 de mayo-1 de junio) de 1907. Asistieron al Congreso 336 delegados. De ellos: 105 bolcheviques, 97 mencheviques, 57 del Bund, 44 de los socialdemócratas polacos, 29 de los socialdemócratas letones y 4 "al margen de las fracciones". Los bolcheviques arrastraron tras de sí a los polacos y a los letones y lograron una mayoría estable.

El Congreso discutió las siguientes cuestiones: 1) Informe del Comité Central. 2) Informe de la minoría de la Duma y de su organización. 3) Actitud ante los partidos burgueses. 4) La Duma de Estado. 5) El "Congreso obrero" y las organizaciones obreras sin partido. 6) Los sindicatos y el partido. 7) Las acciones guerrilleras. 8) El paro forzoso, la crisis económica y los lock-outs. 9) Cuestiones de organización. 10) El Congreso Internacional de Stuttgart (1º de Mayo, militarismo). 11) El trabajo en el ejército. 12) Asuntos varios. Uno de los problemas fundamentales del Congreso fue la actitud ante los partidos burgueses, sobre la que Lenin presentó un informe. En todas las cuestiones de principio, el Congreso aprobó las resoluciones bolcheviques. Fue elegido un Comité Central compuesto por 5 bolcheviques, 4 mencheviques, 2 socialdemócratas polacos y 1 letón. Como miembros suplentes del CC fueron elegidos 10 bolcheviques, 7 mencheviques, 3 socialdemócratas polacos y 2 letones.

Véase acerca del Vº Congreso del POSDR el artículo de V. I. Lenin *Actitud ante los partidos burgueses* (Obras, 5ª ed. en ruso, t. 15, págs. 368-388).

(11) Se nos comunica que en la Conferencia celebrada por los marxistas de Rusia en el verano de 1913, los marxistas polacos participaron *tan sólo* con voz, sin voto, y que, en lo tocante al derecho a la autodeterminación (a la separación), no votaron en absoluto, manifestándose en contra de tal derecho en general. Claro que tenían pleno derecho a proceder de este modo y a desarrollar como antes su agitación en Polonia contra su separación. Pero esto no se parece mucho a lo que dice Trotski, pues los marxistas polacos no exigían que se "suprimiera del programa" el § 9.

(12) Véase sobre todo el prólogo del señor Yurkévich para el libro del señor Levinski *Esbozo del desarrollo del movimiento obrero ucraniano en Galitzia*, Kiev, 1914.

10. CONCLUSIÓN

Hagamos el balance. Desde el punto de vista de la teoría del marxismo en general, el problema del derecho a la autodeterminación no presenta dificultades. En serio no se puede ni hablar de poner en duda la decisión de Londres de 1896, ni de que por autodeterminación se entiende únicamente el derecho a la separación, ni de que la formación de Estados nacionales independientes es una tendencia de todas las revoluciones democrático-burguesas.

La dificultad la crea, hasta cierto punto, el hecho de que en Rusia luchan y deben luchar juntos el proletariado de las naciones oprimidas y el proletariado de la nación opresora. La tarea consiste en salvaguardar la unidad de la lucha de clase del proletariado por el socialismo, repeler todas las influencias burguesas y ultrarreaccionarias del nacionalismo. Entre las naciones oprimidas, la separación del proletariado en un partido independiente conduce a veces a una lucha tan encarnizada contra el nacionalismo de la nación de que se trata, que se deforma la perspectiva y se olvida el nacionalismo de la nación opresora.

Pero esta deformación de la perspectiva es posible tan sólo durante corto tiempo. La experiencia de la lucha conjunta de los proletarios de naciones diferentes prueba con demasiada claridad que nosotros debemos plantear los problemas políticos desde el punto de vista de toda Rusia y no desde el "de Cracovia". Y en la política de toda Rusia dominan los Purishkévich y los Kokoshkin. Reinan sus ideas, su persecución de los alógenos por "separatismo", por *pensar* en la separación, se predica y se lleva a la práctica en la Duma, en las escuelas, en las iglesias, en los cuarteles, en centenares y miles de periódicos. Toda la atmósfera política de Rusia entera está inficionada del veneno de este nacionalismo ruso. La desgracia del pueblo consiste en que, esclavizando a otros pueblos, afianza la reacción en toda Rusia. Los recuerdos de 1849 y 1863 constituyen una tradición política viva que, si no se producen tempestades de proporciones muy grandes, amenazará durante largos decenios con dificultar todo movimiento democrático y *sobre todo* socialdemócrata.

No puede caber duda de que, por natural que parezca a veces el punto de vista de algunos marxistas de las naciones oprimidas (cuya "desgracia" consiste a veces en que las masas de la población se ciegan por la idea de "su" liberación nacional), *en la práctica*, teniendo en cuenta la correlación objetiva de las fuerzas de clase en Rusia, Ia renuncia a defender el derecho a la autodeterminación equivale al peor oportunismo, a inficionar al proletariado con las ideas de los Kokoshkin. Y estas ideas son, en el fondo, las ideas y la política de los Purishkévich.

Por ello, si el punto de vista de Rosa Luxemburgo podía justificarse al principio, como estrechez específicamente polaca, "de *Cracovia*" [13], en cambio en el momento actual, cuando en todas partes se ha acentuado el nacionalismo y, sobre todo, el nacionalismo gubernamental, ruso, cuando *es este nacionalismo* el que dirige la política, semejante estrechez es ya imperdonable. En la práctica, se aferran a ella los oportunistas *de todas* las naciones, temerosos ante la idea de "tempestades" y de "saltos", que

consideran terminada la revolución democrático-burguesa y se arrastran detrás del liberalismo de los Kokoshkin.

El nacionalismo ruso, como todo nacionalismo, atravesará por distintas fases, según predominen en el país burgués unas u otras clases. Hasta 1905, casi conocimos únicamente a nacional-reaccionarios. Después de la revolución, han surgido en nuestro país *nacional-liberales.*

Esta es la posición que ocupan de hecho en nuestro país tanto los octubristas como los demócratas constitucionalistas (Kokoshkin), es decir, toda la burguesía contemporánea.

En lo sucesivo *es inevitable* que surjan nacional-demócratas rusos. Uno de los fundadores del partido "socialista popular", el señor Peshejónov, ha expresado ya este punto de vista, cuando exhortaba (en el fascículo de agosto de *Rússkoe Bogatstvo de* 1906) a proceder con prudencia respecto a los prejuicios nacionalistas del mujik. Por mucho que se nos calumnie a nosotros, los bolcheviques, pretendiendo que "idealizamos" al mujik, nosotros siempre hemos distinguido y distinguiremos rigurosamente entre el juicio del mujik y el prejuicio del mujik, entre el espíritu democrático del mujik contra Purishkévich y la tendencia del mujik a transigir con el pope y el terrateniente.

La democracia proletaria debe tener en cuenta el nacionalismo de los campesinos rusos (no en el sentido de concesiones, sino en el sentido de lucha) ya ahora, y lo tendrá en cuenta, probablemente, durante un período bastante prolongado [14]. El despertar del nacionalismo en las naciones oprimidas, que se ha mostrado con tanta fuerza después de 1905 (recordemos aunque sólo sea el grupo de "autonomistas-federalistas" en la Iª Duma, el ascenso del movimiento ucraniano, del movimiento musulmán, etc.), provocará inevitablemente un recrudecimiento del nacionalismo de la pequeña burguesía rusa en la ciudad y en el campo. Cuanto más lenta sea la transformación democrática de Rusia, tanto más empeñados, rudos y encarnizados serán el hostigamiento nacional y las querellas entre la burguesía de las diversas naciones. El reaccionarismo singular de los Purishkévich rusos engendrará (e intensificará) en este caso tendencias "separatistas" en unas u otras naciones oprimidas, que a veces gozan de una libertad mucho mayor en los Estados vecinos.

Semejante estado de cosas plantea ante el proletariado de Rusia una tarea doble, o mejor dicho, bilateral: luchar contra todo nacionalismo y, en primer término, contra el nacionalismo ruso; reconocer no sólo la completa igualdad de derechos de todas las naciones en general, sino también la igualdad de derechos respecto a la edificación estatal, es decir, el derecho de las naciones a la autodeterminación, a la separación; y, al mismo tiempo y precisamente en interés del éxito en la lucha contra toda clase de nacionalismos de todas las naciones, propugnar la unidad de la lucha proletaria y de las organizaciones proletarias, su más intima fusión en una comunidad internacional, a despecho de las tendencias burguesas al aislamiento nacional.

Completa igualdad de derechos de las naciones; derecho de autodeterminación de las naciones; fusión de los obreros de todas las naciones: tal es el programa nacional que enseña a los obreros el marxismo, que enseña la experiencia del mundo entero y la experiencia de Rusia.

Post Scriptum.- El presente artículo estaba ya compuesto, cuando he recibido el número 3 de *Nasha Rabóchaya Gazeta,* donde el señor Y. Kosovski escribe sobre el reconocimiento del derecho a la autodeterminación para todas las naciones:

> *"Mecánicamente trasladado de la resolución del I Congreso del partido (1898), que, a su vez, lo tomó de las decisiones de los Congresos socialistas internacionales, este reconocimiento, según puede verse por los debates, se interpretaba por el Congreso de 1903 en el mismo sentido que le daba la Internacional Socialista: en el sentido de la autodeterminación política, es decir, de la autodeterminación de la nación en el sentido de la independencia política. De este modo, la fórmula de autodeterminación nacional, significando el derecho a la separación territorial, no atañe para nada al problema de cómo regular las relaciones nacionales dentro de un organismo estatal determinado, para las nacionalidades que no puedan o no quieran salir del Estado existente".*

Por donde puede verse que el señor V. Kosovski ha tenido en las manos las actas del II Congreso de 1903 y conoce perfectamente el verdadero (y único) sentido del concepto de autodeterminación. ¡¡Comparad con esto el hecho de que la Redacción del periódico bundista *Zait* suelte al señor Libman para que se mofe del programa y lo declare falto de claridad!! Extraños hábitos "de partido" tienen los señores bundistas... Sólo "Alá sabe" por qué Kosovski declara que el aceptar el Congreso la autodeterminación es un traslado *mecánico.* Hay gentes que "quieren hacer objeciones", pero no saben cuáles, ni cómo, ni por qué, ni para qué.

(13) No es difícil comprender que el hecho de que los marxistas *de toda Rusia* y, en primer término, los rusos, reconozcan el *derecho* de las naciones a la separación, no descarta en lo más mínimo la agitación contra la separación por parte de los marxistas de esta o la otra nación *oprimida,* del mismo modo que el reconocer el derecho al divorcio no descarta la agitación contra el divorcio en este o el otro caso. Por eso, creemos que ha de aumentar inevitablemente el número de marxistas polacos que se reirán de la inexistente "contradicción" que ahora "atizan" Semkovski y Trotski.

(14) Seria interesante seguir el proceso de modificación, por ejemplo, del nacionalismo en Polonia, pasando de nacionalismo señorial a nacionalismo burgués y después a nacionalismo campesino. Ludwig Bernhard, en su libro *Das polnische Gemeinwesen im preussischen Staat* ["Los polacos en Prusia"], colocándose él mismo en el punto de vista de un Kokoshkin alemán, describe un fenómeno extraordinariamente característico: la formación de una especie de "república campesina" de polacos en Alemania, en forma de estrecha agrupación de toda clase de cooperativas y demás uniones de campesinos polacos en lucha por la nacionalidad, por la religión, por la tierra "polaca". El yugo alemán ha agrupado a los polacos, les ha hecho replegarse sobre si mismos, despertando el nacionalismo,

al principio, en la aristocracia, después en los burgueses, y por último, en la masa campesina (sobre todo después de que los alemanes iniciaron en 1873 una campaña contra el idioma polaco en las escuelas). Hacia eso mismo van las cosas en Rusia, y no sólo por lo que se refiere a Polonia.